

PROCESO								GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — LA UNIDAD DE LOGÍSTICA MILITAR —	TÍTULO				CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Españoles, Para Españoles, Para Colombia Entera						
					VERSIÓN No. 02								Página 1 de 68		
					FECHA:		23		7		2025				

Bogotá D.C, octubre de 2026

ANEXO ECONÓMICO

ANÁLISIS DEL SECTOR DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE TARJETAS DE COMBUSTIBLE PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS DE LAS REGIONALES ANTIOQUIA CHOCO, CENTRO Y PACIFICO, UBICADAS EN SITIOS REMOTOS, VEHICULOS OPERATIVOS Y AQUELLOS AUTORIZADOS PARA EL TRANSPORTE DE VIVERES DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.”

Se realiza el presente análisis del sector de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que a la letra establece: “*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*”

1. ASPECTOS GENERALES:

a Agencia Logística de las Fuerzas Militares es una entidad adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, cuya misión consiste en proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a las demás entidades del Estado, en todo tiempo y lugar.

Para el cumplimiento de esta misión, la Entidad cuenta con una estructura conformada por la Oficina Principal y sus Regionales, ubicadas estratégicamente en el territorio nacional, las cuales disponen de vehículos operativos para el desplazamiento de funcionarios y el desarrollo de actividades logísticas, así como de vehículos autorizados para el transporte de víveres y plantas eléctricas instaladas en sedes ubicadas en sitios remotos. La operación de estos equipos requiere un suministro oportuno y continuo de combustible que permita garantizar el desarrollo de las actividades institucionales y evitar interrupciones en la prestación de los servicios.

En este contexto, el mercado de suministro de combustibles líquidos derivados del petróleo constituye un sector relevante para la operación de las entidades públicas, en tanto permite garantizar la disponibilidad de gasolina y ACPM mediante redes de estaciones de servicio y mecanismos de abastecimiento que faciliten el acceso al combustible, la cobertura geográfica y la continuidad operacional, incluso en zonas apartadas del país. Para atender esta necesidad, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares requiere el suministro de combustible mediante tarjetas para las plantas eléctricas ubicadas en sitios remotos, los vehículos operativos y aquellos autorizados para el transporte de víveres de las Regionales Antioquia-Chocó, Centro y Pacífico.

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21				
		VERSIÓN No. 02		Página 2 de 68		
		FECHA:	23	7	2025	
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS						

En el marco de la planeación contractual, la Entidad adelantó la contratación mediante el Acuerdo Marco de Precios vigente para los puntos de suministro que cuentan con cobertura en las categorías habilitadas en dicho instrumento. No obstante, al revisar las condiciones de cobertura, se identificó que determinados puntos requeridos no se encuentran incluidos, por lo que no es posible atender la totalidad de la necesidad institucional a través de este mecanismo. En consecuencia, se requiere adelantar un proceso de contratación independiente que permita cubrir exclusivamente los puntos que no cuentan con cobertura en el Acuerdo Marco de Precios, teniendo en cuenta sus condiciones geográficas, operativas y logísticas.

Por lo anterior, el presente análisis del sector tiene como propósito examinar las condiciones técnicas, comerciales y económicas del mercado de suministro de combustible mediante tarjetas, identificando la oferta disponible, la capacidad de los posibles proveedores, la cobertura de las redes de estaciones de servicio, las condiciones habituales de contratación y los factores que puedan incidir en la prestación del servicio. Lo anterior permitirá establecer parámetros para estructurar el proceso contractual de acuerdo con las necesidades de la Entidad, promoviendo la pluralidad de oferentes, la libre competencia, la selección objetiva y el uso eficiente de los recursos públicos.

Finalmente, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso no supera el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la Entidad para la vigencia fiscal correspondiente, la contratación se adelantará mediante la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, con el propósito de atender los puntos de suministro que no pueden ser cubiertos mediante el Acuerdo Marco de Precios y garantizar la continuidad de las operaciones logísticas de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1. Aspectos generales del mercado

Clasificador de bienes y servicios naciones unidas (UNSPSC)

El bien y/o servicio está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación, el cual debe corresponder con el registrado en el PAA:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
B-materias primas	15	10	15	06	GASOLINA
B-materias primas	15	10	15	05	COMBUSTIBLE DIESEL

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

Cabe resaltar que el análisis pretende dilucidar el sector al cual pertenece el presente proceso, con el fin de garantizar una adecuada contratación en la que se minimicen los riesgos que

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					CÓDIGO: CT-FO-21					
						VERSIÓN No. 02			Página 3 de 68		
						FECHA:		23	7	2025	

encierran el proceso contractual. Dado lo anterior, se procede a hacer el análisis del sector desde las perspectivas económica, técnica, regulatoria y demás que se consideren pertinentes.

2.1.1. Aspectos económicos

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, durante la etapa de planeación las entidades estatales deben realizar el análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, dejando constancia de dicho análisis en los documentos del proceso.

En concordancia con lo anterior y atendiendo los lineamientos establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, el presente documento desarrolla el análisis del mercado, la demanda y la oferta, con el propósito de identificar las condiciones que caracterizan el sector relacionado con el suministro de combustible para las plantas eléctricas de las Regionales ubicadas en sitios remotos, los vehículos operativos y aquellos autorizados para el transporte de víveres a nivel nacional de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Como parte de la etapa de planeación, se verificó la existencia de Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda administrados por Colombia Compra Eficiente que pudieran atender la necesidad objeto del presente proceso. No obstante, se precisa que la contratación se adelantará mediante la modalidad de Mínima Cuantía, toda vez que el presupuesto oficial no supera el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la Entidad. En consecuencia, aun en el evento de existir un Acuerdo Marco de Precios aplicable al objeto contractual, este no resultaría obligatorio para la Entidad, por cuanto en los procesos de mínima cuantía no existe concurrencia entre la Tienda Virtual del Estado Colombiano y dicha modalidad de selección, razón por la cual la necesidad puede satisfacerse mediante el procedimiento previsto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

CLASIFICADOR CIIU

De conformidad con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU Rev. 4 A.C.), adaptada para Colombia por el DANE, las actividades económicas relacionadas con el objeto del presente proceso se enmarcan principalmente en la Sección G – Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas, específicamente en la actividad correspondiente al código CIIU 4731 – Comercio al por menor de combustible para automotores, que comprende la venta al por menor de combustibles para vehículos automotores a través de estaciones de servicio.

En este mercado participan empresas dedicadas a la distribución y comercialización minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo, como gasolina y ACPM (diésel), que cuentan con estaciones de servicio propias o afiliadas y ofrecen mecanismos de suministro mediante

PROCESO								GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — LA UNIDAD DE LOGÍSTICA MILITAR —	TÍTULO			ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Español, Paralelo, Antioqueño, para Colombia, Colombia				
							VERSIÓN No. 02		Página 4 de 68						
							FECHA:		23		7		2025		

tarjetas de combustible, los cuales permiten gestionar y controlar el consumo de los vehículos autorizados, de acuerdo con las condiciones establecidas para su utilización.

Teniendo en cuenta que el objeto del proceso consiste en el suministro de combustible por medio de tarjetas para las plantas eléctricas de las Regionales Antioquia-Chocó, Centro y Pacífico, ubicadas en sitios remotos, los vehículos operativos y aquellos autorizados para el transporte de víveres de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el mercado potencial está conformado por proveedores que, además de comercializar combustibles, cuenten con la capacidad técnica y operativa para implementar este mecanismo de abastecimiento y garantizar el acceso al combustible en los puntos requeridos por la Entidad.

En consecuencia, para la estructuración del proceso resulta relevante analizar la cobertura de las redes de estaciones de servicio, la disponibilidad de combustible en las zonas requeridas, las condiciones de operación de las tarjetas, los mecanismos de control del consumo y la capacidad de los proveedores para atender los puntos que no cuentan con cobertura a través del Acuerdo Marco de Precios. Estos aspectos permitirán establecer las condiciones del mercado y determinar la viabilidad de atender la necesidad institucional de manera oportuna y continua, de acuerdo con las particularidades geográficas y operativas de las regionales involucradas.

Economía Colombiana

La economía colombiana presenta un escenario de crecimiento económico acompañado de presiones inflacionarias. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), durante el segundo trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento anual de 3,5 % frente al mismo periodo de 2025. Entre las actividades que contribuyeron a este resultado se encuentran la administración pública, la defensa, la educación y la salud, así como el comercio, el transporte y el almacenamiento.

En materia de precios, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró en septiembre de 2026 una variación mensual de 0,37 %, una variación acumulada de 5,74 % y una variación anual de 6,29 %, de acuerdo con las cifras publicadas por el DANE. Este comportamiento refleja la persistencia de presiones inflacionarias en la economía y constituye un factor relevante para el análisis de los costos de operación y comercialización de bienes y servicios.

Por su parte, el Banco de la República mantiene una política monetaria orientada a controlar la inflación y preservar la estabilidad de precios. A partir del 1 de octubre de 2026, la tasa de interés de política monetaria se ubicó en 12,25 %, tras una decisión de aumento de 25 puntos básicos. Este nivel puede incidir indirectamente en los costos de financiación y operación de los agentes económicos que participan en la cadena de distribución y comercialización de combustibles.

En cuanto al mercado de combustibles líquidos, los precios de venta al público están sujetos a la estructura de precios y a las actualizaciones que determina el Gobierno Nacional, considerando factores como los precios de referencia, los componentes de refinación y distribución, los biocombustibles y las disposiciones regulatorias aplicables. Para octubre de

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La Armada de los Países de Protección —	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, la Paz, el Bienestar y el Desarrollo
		VERSIÓN No. 02		Página 5 de 68		
		FECHA:	23	7	2025	

2026, el Ministerio de Minas y Energía informó un incremento promedio de \$46 por galón en la gasolina corriente, equivalente al 0,29 %, mientras que el precio del ACPM se mantuvo sin cambios frente al mes anterior.

En este contexto, para el presente proceso de suministro de combustible mediante tarjetas para las plantas eléctricas ubicadas en sitios remotos, los vehículos operativos y aquellos autorizados para el transporte de víveres de las Regionales Antioquia-Chocó, Centro y Pacífico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, resulta relevante considerar tanto la evolución de los precios de los combustibles como las condiciones de cobertura, disponibilidad y operación de las estaciones de servicio en los puntos requeridos.

En consecuencia, la estimación del presupuesto oficial y la estructuración del proceso deberán considerar los precios aplicables al combustible, las condiciones comerciales ofrecidas por los proveedores, la cobertura efectiva en los lugares de abastecimiento y los costos asociados a la operación del mecanismo de tarjetas. Estos factores permitirán establecer condiciones acordes con la realidad del mercado y con las necesidades de la Entidad, procurando el uso eficiente de los recursos públicos y la continuidad del suministro en los puntos que no cuentan con cobertura mediante el Acuerdo Marco de Precios.

ANÁLISIS VARIABLES ECONÓMICAS

- **UVT (Unidad de Valor Tributario):** UVT 2026 Mediante Resolución 000238 del 15 de diciembre de 2025 se fijó el valor de la unidad de valor tributario aplicable para el año 2026, el cual quedó en \$52.374.¹
- **La tasa de cambio representativa del mercado (TRM):** La TRM vigente del 20/Oct/2026 es de COP \$ 3.156,32 por USD²
- **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en Colombia**

Año	Salario mínimo mensual (COP)	Decretos del Gobierno Nacional
2019	\$ 828.116,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	\$ 877.803,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	\$ 908.526,00	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	\$ 1.000.000,00	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	\$ 1.160.000,00	2613 de diciembre 28 de 2022

¹ <https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000238%20de%2015-12-2025.Pdf>

² <https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm>

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestros Poderes —	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Valores, Formatos, para Colombia mejor.	
						VERSIÓN No. 02			Página 6 de 68		
						FECHA:		23	7		2025

2024	\$ 1.300.000,00	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	\$ 1.423.500,00	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	\$ 1.750.905,00	1469 de diciembre 29 de 2025

Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y Decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).

En la estructuración económica del presente proceso contractual se consideran las variables macroeconómicas y sectoriales que pueden incidir en el mercado de los combustibles líquidos derivados del petróleo y en las condiciones de prestación del servicio requerido por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Lo anterior, teniendo en cuenta que el objeto contractual consiste en el suministro de combustible mediante tarjetas para las plantas eléctricas de las Regionales Antioquia-Chocó, Centro y Pacífico, ubicadas en sitios remotos, los vehículos operativos y aquellos autorizados para el transporte de víveres de la Entidad.

En primer lugar, la Unidad de Valor Tributario (UVT) para la vigencia 2026 fue fijada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) en \$52.374, mediante la Resolución 000238 del 15 de diciembre de 2025. Este indicador constituye una referencia para la determinación de obligaciones y valores establecidos en la normativa tributaria; sin embargo, su incidencia en la estructuración económica del proceso depende de las obligaciones fiscales aplicables a los proveedores y al contrato.

Por su parte, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) es una variable que puede influir indirectamente en el mercado de combustibles, debido a la relación entre la tasa de cambio y los precios internacionales del petróleo, los combustibles refinados y otros componentes de la cadena de abastecimiento. Sus variaciones pueden repercutir en los costos de importación y adquisición de productos e insumos relacionados con el sector. Para su análisis debe considerarse la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para el periodo de referencia correspondiente.

En cuanto al Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV), para 2026 se estableció en \$1.750.905, de conformidad con el Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026, que fijó transitoriamente dicho valor. Esta variable resulta relevante para el análisis de los costos laborales asociados a las actividades de operación de las estaciones de servicio, administración, logística y distribución de combustibles, aunque su incidencia efectiva depende de la estructura de costos de cada proveedor.

Adicionalmente, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) constituye un indicador de referencia para evaluar la evolución general de los precios de la economía. Según el DANE, en septiembre de 2026 presentó una variación mensual de 0,37 %, una variación acumulada de 5,74 % y una variación anual de 6,29 %. Este comportamiento puede incidir en los costos de transporte,

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La Armada de los Países de Colombia —	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, la Paz, el Desarrollo y la Prosperidad	
						VERSIÓN No. 02			Página 7 de 68		
						FECHA:		23	7		2025

mantenimiento, almacenamiento, servicios públicos y mano de obra que intervienen en la cadena de comercialización de combustibles.

Por otra parte, el mercado de combustibles presenta particularidades derivadas de la regulación de los precios de la gasolina y el ACPM por parte del Gobierno Nacional. Para octubre de 2026, se estableció un incremento promedio nacional de \$46 por galón en la gasolina corriente, mientras que el precio del ACPM se mantuvo sin cambios frente al mes anterior. Estas variaciones deben considerarse al analizar los precios de referencia aplicables y las condiciones económicas de las ofertas.

Igualmente, se deben considerar las condiciones específicas del sector, entre ellas la cobertura geográfica de las estaciones de servicio, la disponibilidad de combustible en los puntos requeridos, la capacidad logística de los proveedores y las funcionalidades de las tarjetas de combustible, particularmente en lo relacionado con el control de consumo, la identificación de los vehículos autorizados y el seguimiento de las transacciones. Estos factores son especialmente relevantes para atender las necesidades de las Regionales Antioquia-Chocó, Centro y Pacífico, cuyos puntos de suministro pueden presentar condiciones geográficas y operativas particulares.

En consecuencia, las variables macroeconómicas y sectoriales descritas constituyen referentes para el análisis económico del presente proceso y deben complementarse con la información del mercado, los precios de referencia vigentes y las cotizaciones obtenidas. Su evaluación permitirá establecer un presupuesto oficial acorde con las condiciones de suministro requeridas y las características de los puntos que no cuentan con cobertura mediante el Acuerdo Marco de Precios, procurando el uso eficiente de los recursos públicos y la continuidad de las actividades misionales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Crecimiento económico en Colombia

Producto Interno Bruto -PIB-

La economía colombiana presenta un crecimiento moderado, con señales de recuperación de la actividad económica, aunque persisten retos asociados a las condiciones macroeconómicas y fiscales. De acuerdo con BBVA Research, en su informe Situación Colombia – Junio de 2026, se proyecta un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del 2,6 % para 2026, impulsado principalmente por el consumo privado y la demanda interna, en un contexto de incertidumbre internacional y restricciones fiscales.³

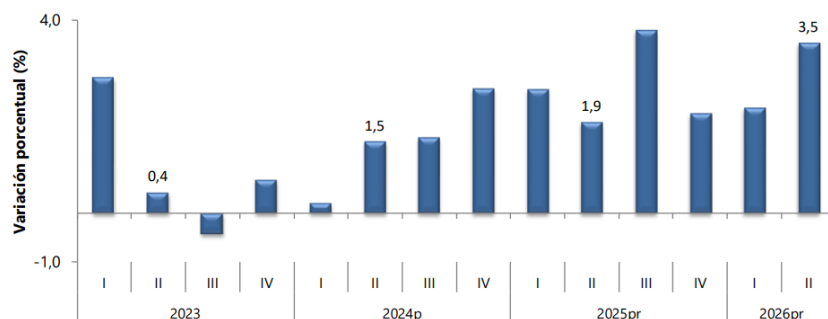
Por su parte, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el boletín técnico del PIB correspondiente al segundo trimestre de 2026, informó que la economía colombiana creció un 3,5 % frente al mismo periodo de 2025. Asimismo, durante el primer semestre de 2026, el PIB registró un crecimiento acumulado del 2,9 % respecto al mismo

³ <https://www.bbvarresearch.com/publicaciones/situacion-colombia-junio-2026/>

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN No. 02	Página 8 de 68
		FECHA:	23	7	2025

periodo del año anterior. Entre las actividades que más contribuyeron a este resultado se encuentran la administración pública, la defensa, la educación y la salud, así como el comercio, el transporte, el alojamiento y los servicios de comida. Estos resultados evidencian una dinámica favorable de la actividad económica durante el periodo analizado.⁴

**Gráfico. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen
2023-I / 2026pr -II**



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

²preliminar

³provisional

Tabla tomada del boletín técnico del DANE

No obstante, el comportamiento de la economía continúa sujeto a factores como la evolución de la inflación, las condiciones de financiamiento y la volatilidad de variables externas, entre ellas el precio internacional del petróleo y la tasa de cambio. Estos factores pueden incidir en los costos de la cadena de abastecimiento de combustibles líquidos, incluidos los procesos de refinación, transporte, almacenamiento, distribución y comercialización de gasolina y ACPM, así como en los costos logísticos necesarios para garantizar la disponibilidad del producto en las diferentes regiones del país.

En este contexto, el comportamiento del mercado de distribución de combustibles constituye un referente para el análisis del presente proceso, dado que incide en las condiciones de disponibilidad, cobertura geográfica y capacidad operativa de los distribuidores para atender los requerimientos de suministro. Para este análisis se consideran variables como los ajustes en los precios de los combustibles, la evolución del precio internacional del petróleo, la tasa representativa del mercado (TRM), los costos de transporte y operación de las estaciones de servicio, así como las condiciones logísticas de cada región. Estos elementos permiten comprender las condiciones comerciales del mercado y sirven de referencia para analizar la estructura de costos y estimar el presupuesto oficial del proceso, de acuerdo con la modalidad de suministro prevista.

⁴ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf>

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 02		Página 9 de 68	
		FECHA:	23	7	2025
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					

Por otra parte, de acuerdo con el boletín técnico del Producto Interno Bruto (PIB) del segundo trimestre de 2026, publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la economía colombiana registró un crecimiento anual del 3,5 % frente al mismo trimestre de 2025, mientras que el crecimiento acumulado del primer semestre fue del 2,9 %. Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado durante el segundo trimestre de 2026 fueron las siguientes:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales: registraron un crecimiento del 10,0 % y contribuyeron con 1,7 puntos porcentuales a la variación anual del PIB.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida: presentaron un crecimiento del 2,2 %, con una contribución de 0,5 puntos porcentuales a la variación anual.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios: registraron un crecimiento del 9,5 % y contribuyeron con 0,4 puntos porcentuales a la variación anual.

En relación con la actividad manufacturera, esta presentó un crecimiento anual del 2,0 %. Dentro de esta agrupación, las actividades de coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y mezcla de combustibles, junto con otras industrias manufactureras incluidas en la misma agrupación estadística del DANE, registraron un crecimiento del 2,0 %.

Las tasas de crecimiento por actividad económica se presentan en la siguiente tabla, con base en la información publicada por el DANE para el segundo trimestre de 2026.

Tabla. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen
Segundo trimestre 2026

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 02		Página 10 de 68	
		FECHA:	23	7	2025



Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{PR} -II / 2025 ^{PR} -II	2026 ^{PR} / 2025 ^{PR}	2026 ^{PR} -II / 2026 ^{PR} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

Tabla tomada del boletín técnico del DANE

El comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia durante el segundo trimestre de 2026 evidencia una dinámica de crecimiento de la actividad económica nacional. De acuerdo con el DANE, la economía registró un crecimiento anual del 3,5 % en dicho trimestre y del 2,9 % durante el primer semestre de 2026. Por su parte, BBVA Research proyectó un crecimiento del 2,6 % para el cierre de la vigencia. Estas cifras permiten contextualizar el comportamiento de la economía nacional y la evolución de las actividades productivas y comerciales que demandan combustibles líquidos derivados del petróleo.

En este contexto, la continuidad de las actividades económicas y de las operaciones logísticas de las entidades estatales constituye un factor relevante para la demanda de combustibles, necesarios para el funcionamiento de vehículos operativos, el transporte de bienes y la operación de plantas eléctricas, especialmente en lugares donde se requiere garantizar la continuidad del servicio y el desarrollo de las actividades institucionales.

Así mismo, la existencia de distribuidores mayoristas y minoristas, estaciones de servicio y operadores con capacidad logística para atender diferentes zonas del territorio nacional resulta determinante para garantizar la disponibilidad y oportunidad del suministro. Para el presente proceso, estas condiciones adquieren especial importancia, teniendo en cuenta los requerimientos de abastecimiento de las plantas eléctricas de las Regionales ubicadas en sitios remotos, los vehículos operativos y aquellos autorizados para el transporte de víveres a nivel nacional.

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La Armada de los Países de Colombia —	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, la Paz, el Desarrollo y la Prosperidad	
				VERSIÓN No. 02		Página 11 de 68			
				FECHA:	23	7	2025		

No obstante, el mercado de combustibles continúa expuesto a factores que pueden incidir en las condiciones de suministro y en la estructura de costos de los proveedores, entre ellos las variaciones de la tasa representativa del mercado (TRM), los precios internacionales del petróleo, los ajustes regulatorios de los precios de la gasolina y el ACPM, los costos de transporte y distribución, así como los gastos laborales y operativos. En consecuencia, estas variables, junto con las condiciones comerciales de los distribuidores y la cobertura geográfica requerida, constituyen referentes para el análisis del mercado y la estimación del presupuesto oficial del presente proceso.

En consecuencia, el análisis del contexto económico y de las condiciones propias del mercado de combustibles permite identificar los factores que inciden en la disponibilidad, distribución y comercialización de estos productos. Para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, resulta fundamental considerar la capacidad técnica, operativa y logística de los posibles proveedores, con el fin de procurar un suministro oportuno y continuo de combustible para las plantas eléctricas ubicadas en sitios remotos, los vehículos operativos y los autorizados para el transporte de víveres a nivel nacional, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional.

Análisis económico específico del sector

El objeto del presente proceso contractual se desarrolla en el sector de comercialización y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, que comprende el abastecimiento de gasolina corriente y ACPM para vehículos automotores y equipos de combustión, mediante estaciones de servicio y distribuidores autorizados. Para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, este mercado resulta relevante para garantizar el suministro mediante tarjetas de combustible destinado a las plantas eléctricas ubicadas en sitios remotos, los vehículos operativos y aquellos autorizados para el transporte de víveres de las Regionales Antioquia-Chocó, Centro y Pacífico.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), durante el segundo trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia registró un crecimiento anual de 3,5 %. Entre las actividades que contribuyeron a este resultado se encuentran la administración pública, la defensa, la educación y la salud, así como el comercio, el transporte y el almacenamiento, actividades relacionadas con la dinámica logística y operativa del país.

En materia de precios, el DANE reportó que, en septiembre de 2026, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) presentó una variación mensual de 0,37 %, una variación acumulada de 5,74 % y una variación anual de 6,29 %. Este comportamiento constituye un referente para analizar la evolución de los costos operativos, laborales, logísticos y de mantenimiento que pueden incidir en la prestación del servicio de suministro de combustibles.

Por su parte, BBVA Research, en su informe Situación Colombia – Septiembre de 2026, proyectó un crecimiento económico del 2,6 % para 2026, con una moderación al 2,3 % en 2027. El informe también señaló que la inflación y el déficit fiscal continúan representando desafíos para la economía nacional. Estas proyecciones permiten contextualizar el entorno

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21				
					VERSIÓN No. 02		Página 12 de 68		
					FECHA:	23	7	2025	
									

económico en el que operan los agentes del sector, sin que impliquen por sí mismas una variación determinada en los precios de los combustibles.

En cuanto al comportamiento de los combustibles, el Gobierno Nacional informó que, a partir de octubre de 2026, el precio promedio nacional de la gasolina corriente aumentó \$46 por galón, equivalente al 0,29 %, mientras que el precio del ACPM se mantuvo estable durante ese mes. Estos ajustes responden a las actualizaciones de los componentes de la estructura de precios definida por las autoridades competentes, por lo que su comportamiento debe considerarse al estimar los costos del suministro requerido por la Entidad.

Desde la perspectiva sectorial, el mercado está conformado por distribuidores mayoristas, distribuidores minoristas y estaciones de servicio autorizadas para la comercialización de combustibles líquidos. En este contexto, la prestación del servicio mediante tarjetas requiere no solo disponibilidad de combustible, sino también mecanismos que permitan controlar el consumo, identificar los vehículos o equipos autorizados, registrar las transacciones y facilitar la facturación y el seguimiento de los abastecimientos efectuados.

Para el presente proceso, los principales factores que pueden incidir en las condiciones económicas y operativas del suministro son los siguientes:

- Los precios de referencia de la gasolina corriente y el ACPM y sus actualizaciones.
- Las variaciones de los precios internacionales del petróleo y de la tasa representativa del mercado (TRM), en cuanto incidan en los componentes de la cadena de abastecimiento.
- Los costos de transporte, almacenamiento, distribución y operación de las estaciones de servicio.
- La cobertura geográfica y la disponibilidad efectiva de combustible en los puntos requeridos por las Regionales Antioquia-Chocó, Centro y Pacífico.
- La capacidad tecnológica de los proveedores para administrar las tarjetas, controlar el consumo y generar reportes de abastecimiento.
- Las condiciones logísticas particulares de los puntos ubicados en zonas remotas o de difícil acceso.

En consecuencia, el análisis del comportamiento económico y sectorial permite identificar variables relevantes para la estructuración técnica y económica del proceso contractual. Para determinar el presupuesto oficial, esta información deberá complementarse con los precios aplicables a los combustibles, las cotizaciones del mercado y las condiciones específicas de cobertura y suministro requeridas por la Entidad. De esta manera, se busca garantizar el abastecimiento oportuno mediante tarjetas en los puntos que no cuentan con cobertura a través del Acuerdo Marco de Precios, favoreciendo la continuidad de las operaciones institucionales y el uso eficiente de los recursos públicos.

Empleo – Mercado laboral

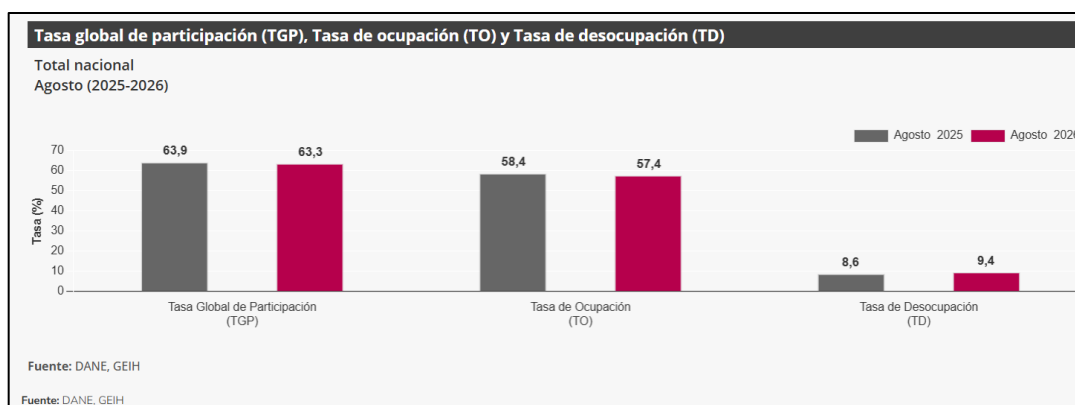
El mercado laboral colombiano presentó un comportamiento menos favorable durante agosto de 2026, reflejando un aumento de la tasa de desocupación y una reducción de la tasa de ocupación frente al mismo mes del año anterior. Aunque los resultados del trimestre móvil

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21					
				VERSIÓN No. 02		Página 13 de 68			
				FECHA:	23	7	2025		

junio-agosto evidencian una disminución de la desocupación, persisten desafíos relacionados con la generación de empleo, la informalidad y la evolución de los costos laborales.

De acuerdo con el boletín técnico de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para agosto de 2026 la tasa de desocupación nacional se ubicó en 9,4 %, frente al 8,6 % registrado en agosto de 2025. Por su parte, la tasa global de participación alcanzó el 63,3 %, mientras que la tasa de ocupación se situó en 57,4 %, inferior al 58,4 % registrado en el mismo mes del año anterior.

No obstante, al analizar el trimestre móvil junio-agosto de 2026, la tasa de desocupación nacional fue del 8,5 %, frente al 8,7 % del mismo periodo de 2025. Durante este trimestre, la tasa global de participación se ubicó en 64,2 % y la tasa de ocupación en 58,7 %, lo que refleja un comportamiento mixto del mercado laboral según el periodo de comparación.⁵



Fuente: boletín técnico DANE

En términos de generación de empleo, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) reportó que en agosto de 2026 la población ocupada nacional se ubicó en aproximadamente 23,7 millones de personas, lo que representó una disminución de cerca de 126.000 ocupados frente al mismo mes de 2025. Este resultado refleja una desaceleración del mercado laboral, que también se evidenció en el aumento de la tasa de desocupación. Para el presente proceso contractual, este contexto resulta relevante debido a que las actividades de distribución y comercialización de combustibles requieren personal operativo, administrativo y logístico para garantizar la continuidad del suministro, incluyendo conductores, administradores de estaciones de servicio, personal de abastecimiento, supervisores y demás colaboradores vinculados a la operación.

Por su parte, BBVA Research, en su análisis *Colombia: se profundiza la desaceleración del empleo en agosto*, publicado en octubre de 2026, señaló que la tasa de desocupación nacional aumentó al 9,4 %, frente al 8,6 % registrado en agosto de 2025. Así mismo, destacó que la

⁵ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2026.pdf>

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21				
					VERSIÓN No. 02		Página 14 de 68		
					FECHA:	23	7	2025	
									

población ocupada disminuyó en términos anuales y que el comportamiento del empleo presentó diferencias entre sectores económicos y categorías ocupacionales. Estos resultados evidencian la importancia de considerar las condiciones del mercado laboral y los costos asociados a la contratación de personal en el análisis económico del sector.

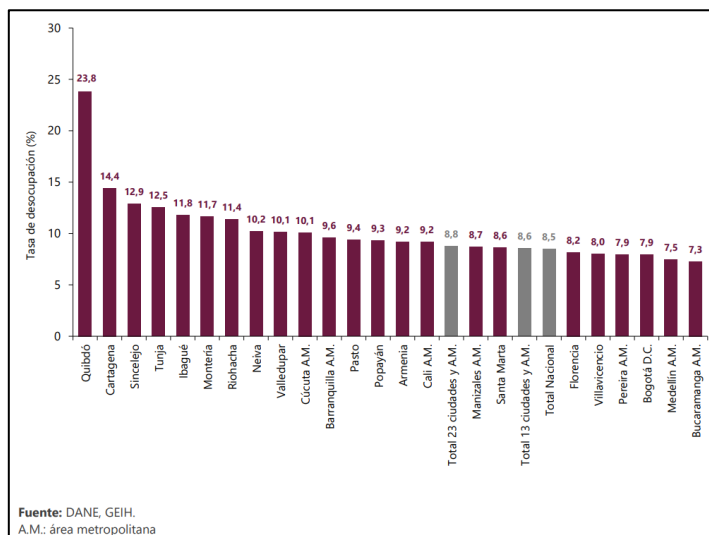
Para el sector de comercialización y distribución de combustibles, los costos laborales constituyen un factor relevante, especialmente en las actividades que requieren operación continua, logística de abastecimiento, transporte, almacenamiento y control del suministro. En este sentido, los salarios, las prestaciones sociales, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, las contribuciones parafiscales y las demás obligaciones laborales aplicables pueden incidir en la estructura de costos de los agentes que participan en la cadena de distribución, de acuerdo con las características de su operación y el personal requerido.

En cuanto al comportamiento del mercado laboral en las trece principales ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de desocupación se ubicó en 9,1 % en agosto de 2026, frente al 7,8 % registrado en agosto de 2025. Este resultado evidencia que el aumento de la desocupación también se presentó en los principales centros urbanos, por lo que no resulta procedente afirmar que las condiciones laborales fueron más favorables en estas áreas durante el periodo analizado.

En consecuencia, los indicadores del mercado laboral constituyen un referente para comprender el entorno económico en el que operan las empresas del sector de combustibles, particularmente en lo relacionado con la disponibilidad de personal y los costos de operación. Para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el análisis de estas condiciones debe complementarse con la verificación de la cobertura geográfica, la capacidad logística y las condiciones de suministro ofrecidas por los posibles proveedores, con el fin de procurar el abastecimiento oportuno y continuo de combustible para las plantas eléctricas de las Regionales ubicadas en sitios remotos, los vehículos operativos y aquellos autorizados para el transporte de víveres a nivel nacional, en cumplimiento de las necesidades institucionales.

**Gráfico. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto 2026**

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 02		Página 15 de 68
		FECHA:	23	7 2025



Sectores económicos que impulsan el empleo

De acuerdo con los resultados del mercado laboral reportados por el DANE para agosto de 2026, el comportamiento del empleo presentó variaciones entre las diferentes ramas de actividad económica. En este contexto, el análisis de sectores como la administración pública y defensa, las industrias manufactureras, el transporte y almacenamiento, y las actividades profesionales permite identificar dinámicas económicas relevantes para el desarrollo de las actividades productivas y logísticas del país.

Para el presente proceso contractual, las actividades de transporte y almacenamiento y las relacionadas con la industria manufacturera revisten especial importancia por su relación con la cadena de abastecimiento de combustibles, que comprende actividades de producción, transporte, almacenamiento, distribución y comercialización. No obstante, el comportamiento del empleo en estas ramas no implica, por sí solo, un aumento de la capacidad instalada o de la disponibilidad de combustibles, por lo que resulta necesario analizar también las condiciones operativas y comerciales de los proveedores.

En consecuencia, la evaluación de las condiciones del mercado debe considerar la capacidad logística de los distribuidores, su cobertura geográfica, la disponibilidad de estaciones de servicio y los mecanismos de suministro para atender los requerimientos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Estos factores son determinantes para procurar el abastecimiento oportuno y continuo de combustible para las plantas eléctricas de las Regionales ubicadas en sitios remotos, los vehículos operativos y aquellos autorizados para el transporte de víveres a nivel nacional, de acuerdo con las necesidades institucionales.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La Armada de Colombia Protegiendo	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, Por el Futuro, Por la Paz	
				VERSIÓN No. 02		Página 16 de 68			
				FECHA:	23	7	2025		

Agosto (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.811	23.685	100	-126	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE, GEIH.

De acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), durante agosto de 2026 la población ocupada y las tasas de participación y ocupación presentaron variaciones frente al mismo periodo del año anterior. En particular, la tasa de desocupación nacional se ubicó en 9,4 %, frente al 8,6 % registrado en agosto de 2025, lo que evidencia la necesidad de considerar la evolución del mercado laboral en el análisis de las condiciones económicas del sector.

Para el presente proceso contractual, las actividades de comercio, transporte y almacenamiento y las industrias manufactureras resultan relevantes por su relación con la cadena de abastecimiento y distribución de combustibles. Estas actividades comprenden operaciones que requieren personal administrativo, técnico, operativo y logístico para desarrollar labores de transporte, almacenamiento, distribución y comercialización de gasolina y ACPM.

En consecuencia, el análisis del mercado laboral constituye un referente complementario para evaluar las condiciones en las que operan las empresas del sector. Sin embargo, la disponibilidad efectiva de proveedores para atender los requerimientos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares debe establecerse principalmente a partir de su cobertura geográfica, la infraestructura disponible, la capacidad operativa y las condiciones comerciales ofrecidas. Estos aspectos son fundamentales para procurar el suministro oportuno y continuo de combustible para las plantas eléctricas de las Regionales ubicadas en sitios remotos, los vehículos operativos y aquellos autorizados para el transporte de víveres a nivel nacional.

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestros Poderes —	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Valores, Pasiones, y Compromisos
		VERSIÓN No. 02		Página 17 de 68		
		FECHA:	23	7	2025	
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS						

SMMLV (Variación del salario)

El Gobierno Nacional, mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025, fijó el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) y el auxilio de transporte para la vigencia 2026 en la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905) y DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (\$249.095), respectivamente.

A continuación, se presenta el histórico del incremento del salario mínimo en los últimos años, con el fin de evidenciar su evolución y el impacto que este ha tenido en la estructura de costos del sector servicios y, particularmente, en actividades intensivas en mano de obra operativa.

AÑO	SALARIO MÍNIMO	VARIACIÓN Vs AÑO ANTERIOR
2026	\$1.750.905	23,00%
2025	\$1.423.500	9,50%
2024	\$1.300.000	12,07%
2023	\$1.160.000	16,00%
2022	\$1.000.000	10,07%
2021	\$908.526	3,50%
2020	\$877.803	6,00%

Fuente: Histórico del salario mínimo legal vigente (SMLV). Disponible en:
<https://salariominimocolombia.info/historico>

Índice de Precios al Consumidor⁶

La inflación constituye una variable macroeconómica relevante para el análisis económico del presente proceso contractual, debido a su incidencia sobre los precios de los bienes y servicios requeridos para el desarrollo de las actividades de distribución y comercialización de combustibles líquidos derivados del petróleo. Entre estos se encuentran los servicios de transporte, almacenamiento, mantenimiento de equipos e infraestructura, servicios públicos y mano de obra, cuyos costos pueden verse afectados por la evolución general de los precios de la economía.

En este sentido, el Índice de Precios al Consumidor (IPC), publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), constituye un referente para analizar el comportamiento de la inflación y su posible incidencia sobre los costos operativos de las empresas. En particular, la evolución de las divisiones de gasto relacionadas con transporte, alojamiento, servicios públicos y otros bienes y servicios permite contextualizar algunas de

⁶ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2026/bol-IPC-sep2026.pdf>

PROCESO								GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN								
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							CÓDIGO: CT-FO-21								
								VERSIÓN No. 02				Página 18 de 68				
								FECHA:		23		7			2025	

las presiones económicas que pueden enfrentar los agentes que participan en la cadena de abastecimiento de combustibles.

De acuerdo con el DANE, en septiembre de 2026 el IPC registró una variación mensual del 0,37 %, una variación acumulada del 5,74 % entre enero y septiembre y una variación anual del 6,29 % frente a septiembre de 2025. La variación anual fue superior en 1,11 puntos porcentuales a la registrada en el mismo mes del año anterior, cuando se ubicó en 5,18 %, lo que evidencia la persistencia de presiones inflacionarias en la economía colombiana. Por su parte, la división de transporte presentó una variación anual del 5,27 %, mientras que la correspondiente a alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación del 5,74 %.

Adicionalmente, el mercado de combustibles presenta particularidades que deben considerarse de manera independiente al comportamiento general del IPC, debido a que los precios de la gasolina y el ACPM están sujetos a disposiciones regulatorias y a factores específicos de la cadena de suministro, entre ellos los precios internacionales del petróleo, la tasa representativa del mercado (TRM) y los costos asociados a la refinación, el transporte y la distribución. Por esta razón, la variación del IPC constituye un indicador de contexto económico, pero no representa directamente la variación de los precios de los combustibles.

En consecuencia, el comportamiento de la inflación constituye un elemento de referencia para el análisis de las condiciones económicas del mercado y la estructuración del presupuesto oficial del presente proceso. Su consideración, junto con las cotizaciones recibidas, las condiciones comerciales de los proveedores y los requerimientos logísticos y geográficos de la entidad, contribuye a establecer un presupuesto acorde con las condiciones del mercado para el suministro de combustible destinado a las plantas eléctricas de las Regionales ubicadas en sitios remotos, los vehículos operativos y aquellos autorizados para el transporte de víveres a nivel nacional de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,37	4,55	5,74	5,18	6,29

Fuente: DANE, IPC

De acuerdo con los resultados del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de septiembre de 2026, las divisiones de gasto que registraron las mayores variaciones anuales incluyeron restaurantes y hoteles, salud, transporte y alimentos y bebidas no alcohólicas. Estos resultados permiten identificar cambios en los precios de bienes y servicios que hacen parte

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21						
			VERSIÓN No. 02		Página 19 de 68				
			FECHA:	23	7	2025			

de la dinámica económica nacional y que pueden incidir en algunos de los costos asociados a la operación de las empresas.

Para el sector de comercialización y distribución de combustibles, el comportamiento de los precios constituye un referente para analizar la evolución de los costos de transporte, logística de abastecimiento, mantenimiento de infraestructura, servicios públicos y mano de obra, entre otros componentes necesarios para el desarrollo de las actividades operativas. No obstante, la incidencia de estas variaciones depende de la estructura de costos de cada proveedor y de las condiciones particulares de prestación del servicio.

De igual manera, las variaciones de los precios pueden incidir en los gastos relacionados con el almacenamiento, la administración del suministro, el mantenimiento de equipos e instalaciones y los sistemas tecnológicos de control del consumo. Por lo anterior, el comportamiento del IPC se considera un elemento de contexto dentro del análisis económico del presente proceso contractual, junto con las cotizaciones del mercado, las condiciones comerciales de los proveedores y los requerimientos logísticos y geográficos de la entidad, para la estimación del presupuesto oficial destinado al suministro de combustible para las plantas eléctricas de las Regionales ubicadas en sitios remotos, los vehículos operativos y aquellos autorizados para el transporte de víveres a nivel nacional de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Septiembre 2025 – 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Particularmente, el comportamiento de las divisiones de gasto de alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, así como de transporte, resulta relevante para el

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				CÓDIGO: CT-FO-21				
						VERSIÓN No. 02		Página 20 de 68		
						FECHA:	23	7	2025	

análisis económico del presente proceso contractual, debido a su relación con algunos de los costos asociados a la operación de las empresas que participan en la cadena de distribución y comercialización de combustibles. Entre estos se encuentran los servicios públicos, el transporte de productos, el mantenimiento de instalaciones y equipos, y otros recursos necesarios para el funcionamiento de la infraestructura operativa y logística.

De igual manera, la evolución general de los precios puede incidir en los costos de operación de los distribuidores y comercializadores, incluidos el almacenamiento, el mantenimiento de estaciones de servicio, los sistemas tecnológicos de control del suministro, la logística de abastecimiento y los costos laborales del personal operativo y administrativo. La magnitud de esta incidencia depende de las condiciones particulares de cada proveedor, su estructura de costos, la cobertura geográfica y la modalidad de suministro ofrecida.

Por otra parte, el análisis de las condiciones macroeconómicas debe considerar la evolución de la inflación, la tasa representativa del mercado (TRM), los precios internacionales del petróleo y sus derivados, así como los costos de transporte, distribución y almacenamiento. Estas variables pueden influir en las condiciones comerciales del mercado de combustibles, aunque su efecto no necesariamente se refleja de manera proporcional o inmediata en los precios finales, debido a las características regulatorias y operativas de esta actividad económica.

En consecuencia, el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) constituye un referente para contextualizar la evolución de los costos de bienes y servicios relacionados con la operación del sector. Para la estimación del presupuesto oficial del presente proceso, este indicador debe analizarse conjuntamente con las cotizaciones obtenidas, las condiciones comerciales de los proveedores, los precios aplicables a los combustibles y los requerimientos de cobertura y suministro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Lo anterior permite sustentar la estimación presupuestal en las condiciones observadas del mercado y considerar los factores económicos que pueden incidir en el suministro de combustible para las plantas eléctricas de las Regionales ubicadas en sitios remotos, los vehículos operativos y aquellos autorizados para el transporte de víveres a nivel nacional.

Responsabilidad económica y operativa del oferente

En el marco del presente proceso contractual, el oferente deberá estructurar su propuesta económica considerando la totalidad de los costos necesarios para garantizar el suministro de combustible mediante tarjetas para las plantas eléctricas de las Regionales Antioquia-Chocó, Centro y Pacífico, ubicadas en sitios remotos, los vehículos operativos y aquellos autorizados para el transporte de víveres de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Para tal efecto, deberá contemplar los costos asociados a la adquisición y comercialización del combustible, la operación de las estaciones de servicio, la administración de las tarjetas, los sistemas de control y seguimiento del consumo, la facturación, el personal requerido y los demás gastos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La Armada de los Países de Colombia —	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, la Paz, el Desarrollo y la Prosperidad		
			VERSIÓN No. 02		Página 21 de 68				
			FECHA:	23	7	2025			

Así mismo, será responsabilidad del oferente realizar una adecuada planeación técnica, operativa, logística, administrativa y financiera de su propuesta, verificando la disponibilidad de combustible y la cobertura efectiva de su red de estaciones de servicio en los puntos requeridos. Para ello, deberá considerar las condiciones geográficas y operativas de las zonas de suministro, así como los mecanismos necesarios para garantizar la oportunidad y continuidad del abastecimiento.

De igual manera, el proponente deberá tener en cuenta las condiciones propias del mercado de combustibles, incluidos los precios de referencia de la gasolina y el ACPM, los ajustes regulatorios aplicables y las variaciones de los costos de distribución, transporte, operación y comercialización que puedan incidir en la ejecución contractual. También deberá prever el cumplimiento de la normativa vigente aplicable a la comercialización de combustibles, las obligaciones laborales y de seguridad y salud en el trabajo, la gestión ambiental y los demás requisitos relacionados con la prestación del servicio.

En consecuencia, los valores ofertados deberán contemplar todos los costos, gastos, impuestos, tasas, contribuciones, administración, utilidad y demás conceptos que resulten aplicables para la ejecución del objeto contractual, de conformidad con las condiciones del proceso. Por tanto, el oferente deberá garantizar que su propuesta sea suficiente para cumplir las obligaciones contractuales y las especificaciones técnicas requeridas, sin perjuicio de los ajustes o reconocimientos económicos que legal y contractualmente puedan resultar procedentes.

FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN

Tipo de incentivo: El fomento de ejecución de contratos por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

El parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 establece lo siguiente: *"Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas".*

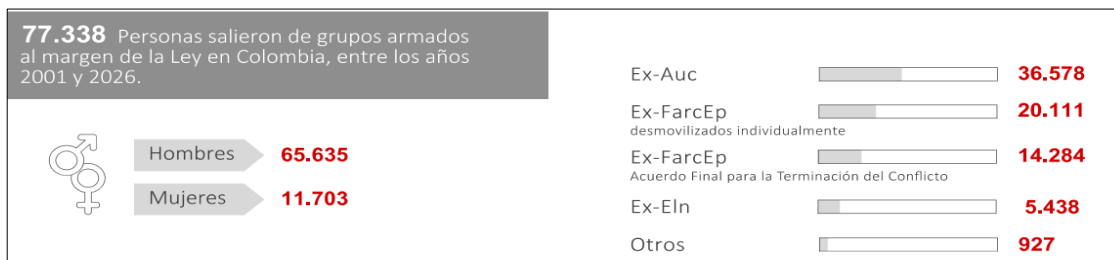
Ahora bien, de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.16 al Decreto 1082 de 2015, se busca promover la ejecución de contratos estatales por parte de poblaciones en situación de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, y sujetos de especial protección constitucional. A continuación, se presenta información sobre esta población:

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21					
				VERSIÓN No. 02		Página 22 de 68			
				FECHA:	23	7	2025		

POBLACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN⁷

De acuerdo con la información publicada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) en el documento ARN en Cifras – enero de 2026, en Colombia se evidencia una población significativa vinculada a procesos de reintegración, reincorporación y estabilización socioeconómica derivados del proceso de paz y de políticas públicas de inclusión social.

Según el informe, entre los años 2001 y 2026 han salido de grupos armados al margen de la ley aproximadamente 77.338 personas, de las cuales una proporción importante continúa vinculada a programas de acompañamiento institucional orientados a su integración social y económica. Asimismo, se registra que 28.399 personas han culminado exitosamente su proceso de reintegración, evidenciando avances sostenidos en la inclusión laboral y productiva de esta población.

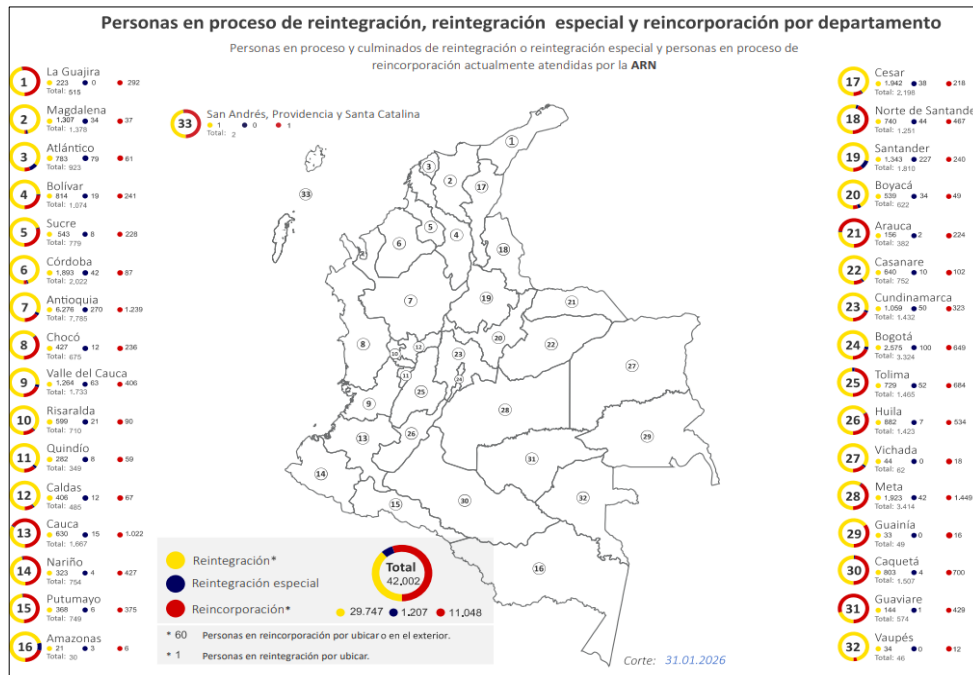


Fuente: documento ARN en cifras – enero 2026

El análisis territorial presentado en el documento muestra además que la población en proceso de reintegración y reincorporación tiene presencia en la mayoría de departamentos del país, lo cual amplía las posibilidades de vinculación laboral dentro de distintos sectores económicos y actividades productivas, incluyendo servicios operativos, logísticos y de apoyo, asociados comúnmente a la ejecución de contratos estatales.

⁷ https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_en_Cifras_Enero_2026.pdf

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 02		Página 23 de 68	
		FECHA:	23	7	
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					



Fuente: documento ARN en cifras – enero 2026

Desde el punto de vista socioeconómico, el informe evidencia resultados positivos en materia de empleabilidad y fortalecimiento de capacidades laborales, destacándose que cerca del 72% de las personas que culminan su proceso cuentan con formación para el trabajo, mientras que un porcentaje significativo accede a mecanismos de inserción económica, unidades productivas y programas de generación de ingresos. Estos indicadores demuestran la existencia de capital humano disponible y con condiciones progresivas de integración al mercado laboral formal.

Adicionalmente, el documento señala avances relevantes en acceso a derechos fundamentales, registrando altos niveles de afiliación al sistema de salud y seguridad social, lo cual facilita su vinculación contractual y laboral dentro de proyectos públicos y privados sin generar riesgos adicionales para la ejecución contractual.

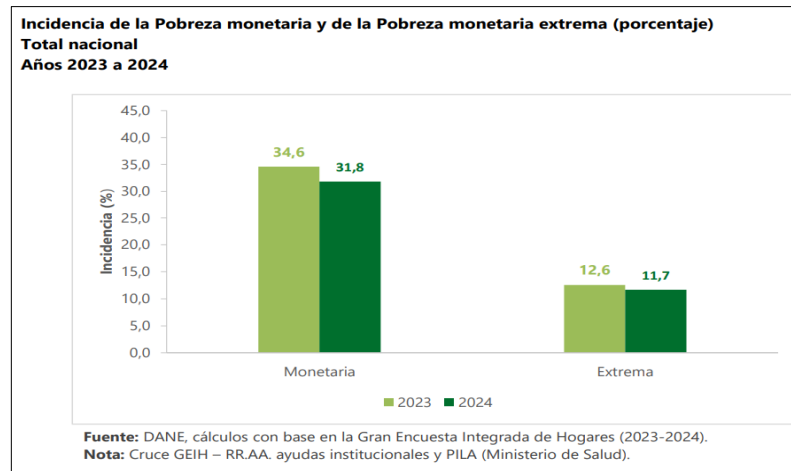
En este contexto, la información analizada permite concluir que existe disponibilidad real de población en proceso de reintegración, reincorporación y sujetos de especial protección constitucional con capacidad de participar en actividades económicas formales, lo cual respalda la procedencia de incorporar medidas de inclusión social dentro del presente proceso contractual, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.

Por lo anterior, la exigencia de vinculación mínima del cinco por ciento (5%) del personal requerido para la ejecución del contrato resulta proporcional, viable y coherente con la realidad del mercado laboral colombiano y con las políticas públicas nacionales orientadas a la generación de oportunidades laborales para poblaciones vulnerables.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La Agencia es una Institución del Estado —	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Operación Especial, Operación, Operación y Operación	
		VERSIÓN No. 02		Página 24 de 68			
		FECHA:	23	7	2025		
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							

POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA⁸

De acuerdo con la información oficial publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en el boletín técnico de Pobreza Monetaria en Colombia – año 2024, se evidencia que una proporción significativa de la población colombiana continúa en condiciones de vulnerabilidad económica, lo cual constituye un elemento relevante dentro del análisis social del sector y del enfoque de compras públicas inclusivas.

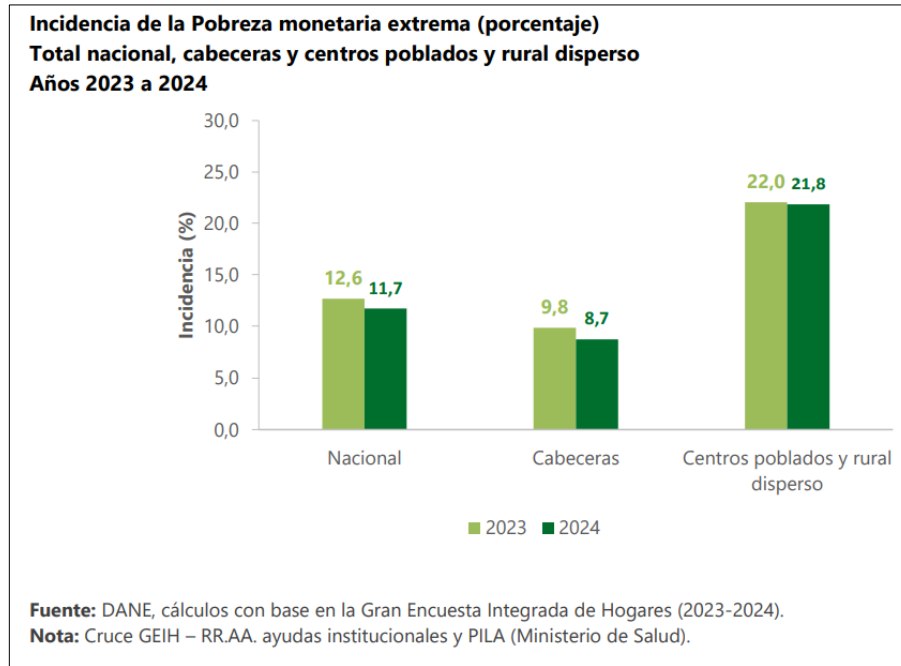


Para el año 2024, la incidencia de pobreza monetaria extrema a nivel nacional fue del 11,7%, lo que representa a la población cuyos ingresos no alcanzan siquiera para cubrir el costo mínimo de la canasta básica alimentaria. La línea de pobreza extrema se ubicó en \$227.220 mensuales por persona, valor que determina el umbral de ingreso mínimo requerido para satisfacer necesidades alimentarias básicas.

El análisis territorial evidencia además brechas importantes entre zonas urbanas y rurales. Mientras que en las cabeceras municipales la pobreza extrema alcanzó el 8,7%, en los centros poblados y zonas rurales dispersas llegó al 21,8%, es decir, aproximadamente 2,5 veces superior, lo que confirma que la población vulnerable constituye una fuente potencial de vinculación laboral en actividades operativas asociadas a la prestación de servicios logísticos y de apoyo requeridos en contratos estatales.

⁸ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PMultidimensional-2024.pdf>
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2024.pdf>

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21					
		VERSIÓN No. 02		Página 25 de 68			
		FECHA:	23	7	2025		
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							



Adicionalmente, el estudio del DANE muestra que la pobreza se concentra principalmente en hogares con características específicas como bajos niveles educativos, empleo informal o ausencia de afiliación a seguridad social, así como en hogares con mayor número de integrantes o presencia de menores de edad. Estas condiciones reflejan la existencia de población que puede vincularse al mercado laboral en diferentes actividades del sector servicios.

En el caso del sector asociado al presente proceso contractual, relacionado con la prestación de servicios de atención en salud y primeros auxilios para eventos, la demanda de talento humano incluye perfiles técnicos y asistenciales tales como auxiliares de enfermería, técnicos en atención prehospitalaria, conductores de ambulancia y personal de apoyo, lo cual permite generar oportunidades de empleo dentro del sector servicios y contribuir al fortalecimiento de la formalización laboral.

En este sentido, la contratación pública asociada a este tipo de servicios puede contribuir indirectamente a la generación de empleo formal y al fortalecimiento de las capacidades laborales en el sector salud y de atención prehospitalaria, promoviendo la participación de empresas que generan empleo y aportan al desarrollo económico y social.

En este contexto, el análisis sectorial permite concluir que existe disponibilidad real de población en condición de pobreza extrema susceptible de vinculación laboral, lo cual respalda la aplicación de medidas de fomento previstas en el Decreto 1860 de 2021, orientadas a promover la participación de población vulnerable dentro de la ejecución contractual, sin afectar la calidad ni la eficiencia del servicio requerido por la Entidad.

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La Armada de los Estados Unidos —	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nosotros. Por el país. Por el mundo.		
			VERSIÓN No. 02		Página 26 de 68				
			FECHA:	23	7	2025			

SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Son sujetos de especial protección constitucional los siguientes:

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO⁹

De acuerdo con la información publicada en la plataforma DatosPaz de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la cual consolida las estadísticas oficiales del Registro Único de Víctimas (RUV) a corte 31 de enero de 2026, Colombia continúa registrando una población significativa afectada por el conflicto armado interno, constituyendo uno de los principales grupos poblacionales objeto de políticas públicas de inclusión social y generación de ingresos.



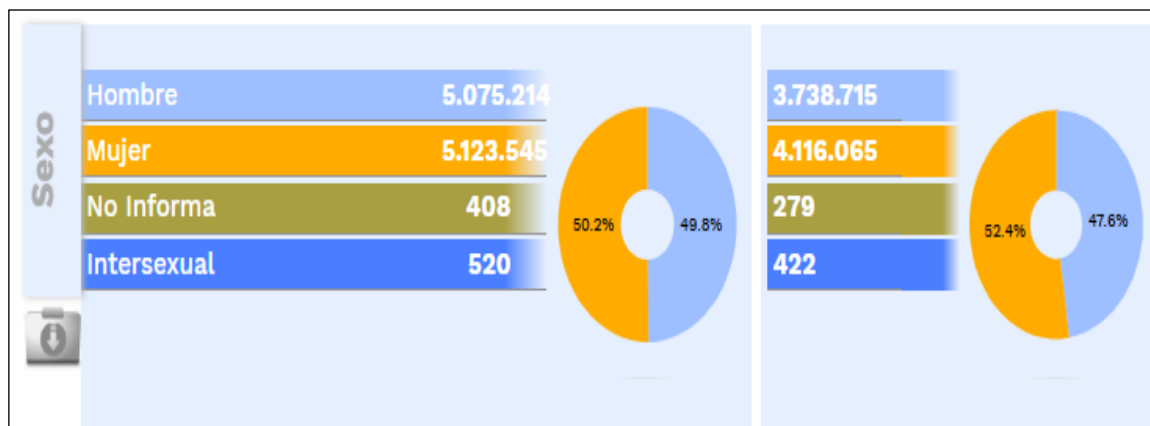
Fuente RUV

De acuerdo con las cifras oficiales, en el país se registran más de 10,2 millones de personas reconocidas como víctimas del conflicto armado, de las cuales aproximadamente 7,8 millones corresponden a sujetos de atención, es decir, población que actualmente requiere medidas de asistencia, atención y reparación integral por parte del Estado. Estas cifras evidencian la magnitud del fenómeno social asociado al conflicto armado y permiten identificar la persistencia de condiciones estructurales de vulnerabilidad que inciden directamente en los niveles de pobreza, exclusión social y limitaciones para el acceso efectivo a oportunidades económicas y de participación social.

Desde el enfoque poblacional, la distribución por sexo refleja una participación equilibrada entre hombres y mujeres víctimas, con una leve mayor proporción de mujeres, lo cual resulta relevante en términos de intervención institucional, dado que este grupo poblacional enfrenta riesgos adicionales asociados a condiciones de dependencia económica, cuidado del hogar y afectaciones diferenciales derivadas del desplazamiento forzado y la ruptura del tejido social. En este sentido, las acciones orientadas al fortalecimiento de la participación deben incorporar enfoques diferenciales que permitan reducir brechas sociales y promover procesos de inclusión efectiva.

⁹ <https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/>

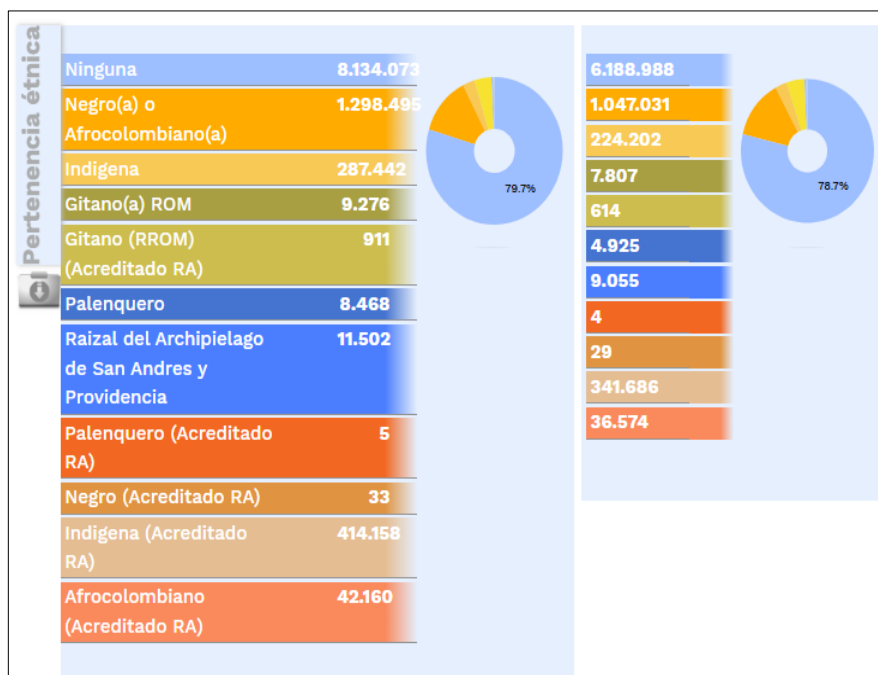
PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21					
				VERSIÓN No. 02		Página 27 de 68			
				FECHA:	23	7	2025		



Fuente RUV

Asimismo, el análisis por pertenencia étnica evidencia la presencia significativa de comunidades afrocolombianas e indígenas dentro del universo de víctimas, poblaciones que históricamente han habitado territorios rurales y zonas con alta incidencia del conflicto armado. Estas comunidades han enfrentado impactos desproporcionados relacionados con el desplazamiento, la pérdida de medios de subsistencia y la afectación de sus dinámicas comunitarias, razón por la cual son consideradas sujetos de especial protección constitucional y priorizadas dentro de las políticas públicas de inclusión social y participación comunitaria.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 02		Página 28 de 68	
		FECHA:	23	7	2025



Fuente RUV

Adicionalmente, se identifica que una proporción relevante de la población víctima presenta condiciones de discapacidad física, sensorial, intelectual o psicosocial, situación que incrementa los niveles de vulnerabilidad y limita su participación en escenarios sociales, productivos y comunitarios. Lo anterior evidencia la necesidad de implementar estrategias que garanticen accesibilidad, inclusión y eliminación de barreras para la participación efectiva de esta población dentro de los programas institucionales.

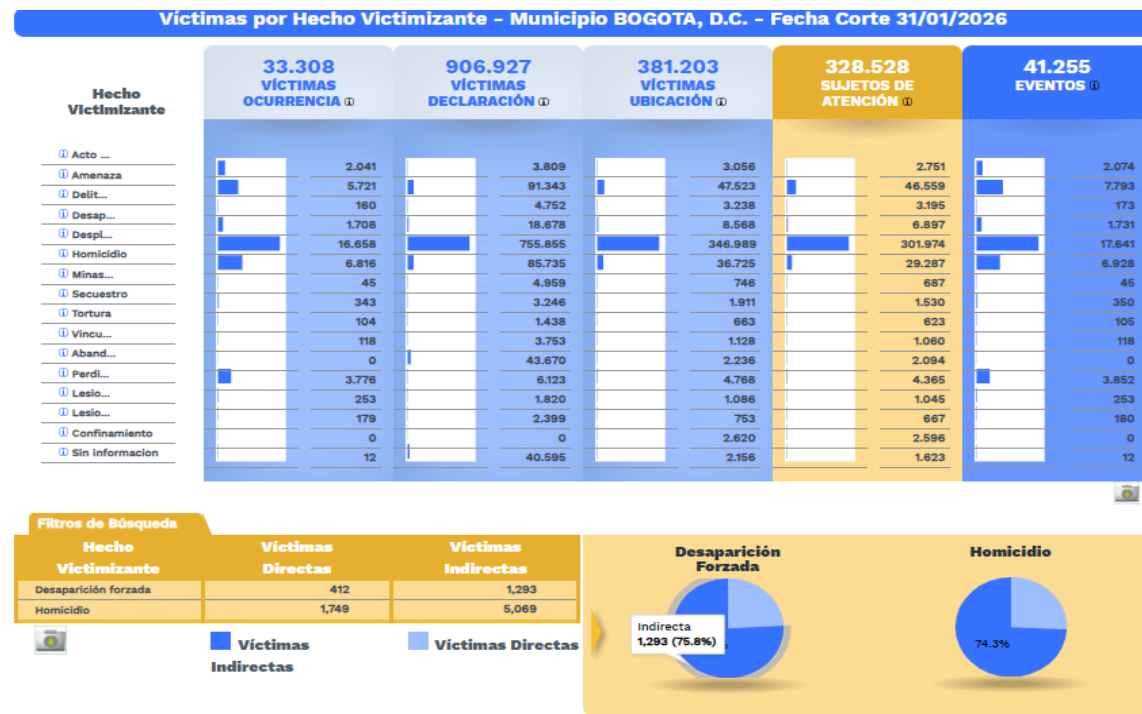
De igual manera, la información disponible permite establecer que más de 484 mil víctimas se autorreconocen como población campesina, lo cual confirma que el conflicto armado afectó principalmente territorios rurales y comunidades cuya subsistencia dependía de actividades agrícolas y economías locales. Esta situación generó procesos masivos de desplazamiento forzado hacia entornos urbanos, incrementando los índices de pobreza y informalidad, así como la necesidad de programas orientados a la reconstrucción del tejido social y al fortalecimiento de capacidades para la participación ciudadana y comunitaria.

En relación con los hechos victimizantes registrados, se identifican más de 14 millones de eventos asociados al conflicto armado, siendo el desplazamiento forzado el hecho de mayor incidencia a nivel nacional. Este fenómeno produjo transformaciones sociales profundas, incluyendo pérdida de redes comunitarias, debilitamiento organizativo y limitaciones para la integración socioeconómica de las poblaciones afectadas. En consecuencia, las estrategias orientadas al fomento de la participación adquieren especial relevancia como mecanismos que contribuyen a la inclusión social, el fortalecimiento comunitario y la generación de oportunidades para poblaciones históricamente excluidas.

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — LA ARMC Y COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS —	TÍTULO					CÓDIGO: CT-FO-21					 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa Social, Económica, Tecnológica y Ambiental del País
						VERSIÓN No. 02			Página 29 de 68		
						FECHA:		23	7	2025	

En este contexto, el sector evidencia la existencia de una población amplia con múltiples condiciones de vulnerabilidad —económicas, sociales, territoriales y diferenciales— que requiere intervenciones orientadas a promover su participación activa en escenarios sociales, comunitarios e institucionales. Por lo anterior, resulta necesario adelantar acciones que fortalezcan procesos de inclusión, integración social y participación efectiva de población en pobreza extrema, víctimas del desplazamiento forzado, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección, contribuyendo al cumplimiento de los principios de equidad, inclusión social y garantía de derechos establecidos en el ordenamiento jurídico colombiano.

Víctimas por Hecho Victimizante - Municipio BOGOTÁ, D.C. - Fecha Corte 31/01/2026



Fuente RUV

De manera complementaria, el análisis territorial de las víctimas del conflicto armado en el Distrito Capital – Bogotá D.C., con corte al 31 de enero de 2026, permite evidenciar la concentración de población víctima asentada en entornos urbanos como resultado de los procesos históricos de desplazamiento forzado hacia las principales ciudades del país. De acuerdo con la información disponible, en Bogotá se registran 33.308 víctimas por ocurrencia, 906.927 víctimas por declaración y 381.203 víctimas por ubicación, lo cual confirma que la

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La Armada de los Estados Unidos —	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, la Paz, el Desarrollo y la Prosperidad	
				VERSIÓN No. 02		Página 30 de 68			
				FECHA:	23	7	2025		

ciudad se ha consolidado como uno de los principales territorios receptores de población víctima del conflicto armado a nivel nacional.

Asimismo, se identifican 328.528 personas reconocidas como sujetos de atención, quienes actualmente requieren acceso a programas institucionales orientados a la inclusión social, fortalecimiento comunitario y generación de oportunidades que permitan mejorar sus condiciones de vida y promover procesos efectivos de integración social y económica. Estas cifras evidencian una demanda significativa de acciones públicas dirigidas al fortalecimiento de mecanismos de participación social y comunitaria para poblaciones en condición de vulnerabilidad.

En relación con los hechos victimizantes registrados en el Distrito Capital, el desplazamiento forzado continúa siendo el fenómeno predominante, concentrando el mayor número de víctimas ubicadas en la ciudad, seguido por hechos asociados a homicidio, amenazas, delitos contra la libertad e integridad personal y desaparición forzada. Esta situación confirma que gran parte de la población víctima residente en Bogotá corresponde a personas que debieron abandonar sus territorios de origen como consecuencia directa de la violencia armada, enfrentando posteriormente condiciones de pobreza, informalidad laboral, ruptura de redes sociales y dificultades para su integración urbana.

Particularmente, el análisis diferencial evidencia que hechos como el homicidio y la desaparición forzada presentan una proporción significativa de víctimas indirectas, lo cual refleja impactos extendidos sobre núcleos familiares y comunidades completas, incrementando las condiciones de vulnerabilidad social y emocional de esta población. Dichas afectaciones inciden directamente en la necesidad de fortalecer espacios de participación, acompañamiento social y reconstrucción del tejido comunitario como elementos fundamentales dentro de las estrategias institucionales dirigidas a sujetos de especial protección.

En este contexto, Bogotá D.C. concentra un número relevante de población víctima del conflicto armado que, además de enfrentar condiciones asociadas al desplazamiento y la pobreza urbana, requiere intervenciones orientadas al fortalecimiento de capacidades sociales, comunitarias y organizativas que faciliten su participación activa en escenarios institucionales y comunitarios. Por lo anterior, el sector evidencia la necesidad de implementar acciones que promuevan la inclusión social, la participación ciudadana y el acceso equitativo a oportunidades para población en pobreza extrema, víctimas del conflicto armado, personas en procesos de reintegración o reincorporación y demás grupos poblacionales sujetos de especial protección constitucional.

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

De acuerdo con el Ministerio de Salud las personas con discapacidad Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos.

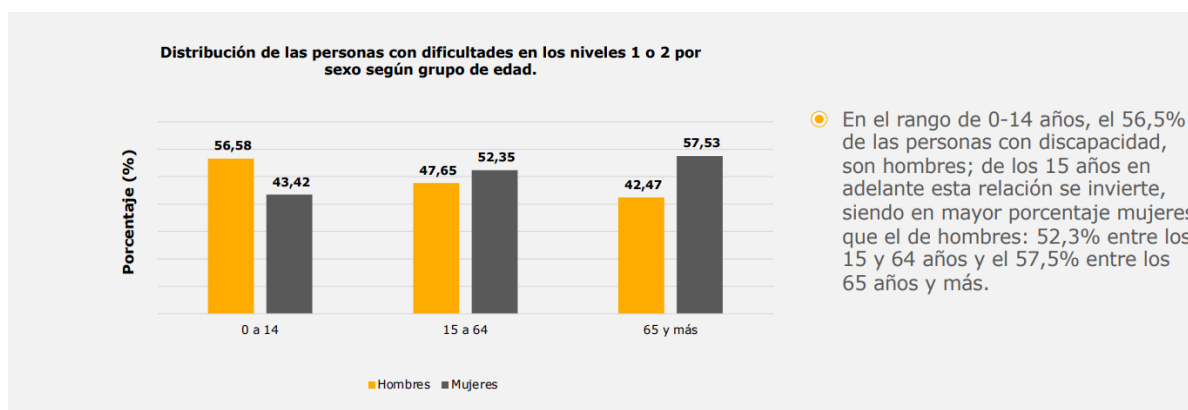
PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21					
				VERSIÓN No. 02		Página 31 de 68			
				FECHA:	23	7	2025		

(Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).

En Colombia hay 3.134.037 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias (7,1% de la población del país), de quienes 1.784.372 (4,07% de la población del país) reportaron tener dificultades en los niveles de severidad 1 o 2 según la escala del Washington Group¹⁰

De acuerdo con la información estadística del Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV 2018 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la distribución de las personas que reportan dificultades en los niveles de severidad 1 o 2 evidencia diferencias relevantes según el sexo y el grupo etario. En el rango de edad de 0 a 14 años se observa una mayor proporción de hombres, quienes representan el 56,58% frente al 43,42% correspondiente a mujeres, lo cual indica que durante la infancia y la adolescencia temprana las dificultades funcionales reportadas se presentan con mayor frecuencia en población masculina. No obstante, esta relación se modifica a partir de los 15 años, donde la participación femenina supera a la masculina, alcanzando el 52,35% entre los 15 y 64 años.

Esta tendencia se acentúa en la población adulta mayor, donde las mujeres representan el 57,53% de las personas con dificultades en niveles de severidad 1 o 2, mientras que los hombres corresponden al 42,47%. Lo anterior puede asociarse principalmente a factores demográficos como la mayor esperanza de vida de las mujeres y al incremento natural de limitaciones funcionales relacionadas con el proceso de envejecimiento. En este sentido, los datos evidencian que, aunque en edades tempranas la prevalencia es mayor en hombres, en la adultez y especialmente en la vejez las mujeres concentran una mayor proporción de personas con dificultades funcionales.



Fuente: DANE – CNPV 2018.

Por otra parte, el análisis según pertenencia étnica muestra diferencias en la proporción de personas que reportan dificultades en niveles de severidad 1 o 2 a nivel nacional. La población

¹⁰ <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/discapacidad/Panorama-general-de-la-discapacidad-en-Colombia.pdf>

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La Armada de los Países Bajos —	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 02		Página 32 de 68	
		FECHA:	23	7	2025
				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por seguridad, transparencia, eficiencia y calidad en la defensa	

que se autorreconoce como gitana o Rrom presenta el mayor porcentaje relativo, con un 4,57%, seguida por la población que no se reconoce dentro de un grupo étnico específico con el 4,37%, valor cercano al promedio nacional estimado en 4,24%. Asimismo, la población negra, mulata, afrodescendiente o afrocolombiana registra un 3,83%, mientras que la población indígena alcanza el 3,30%. Por su parte, los grupos raizales y palenqueros presentan porcentajes inferiores.

Estas variaciones pueden estar relacionadas con factores asociados a los determinantes sociales de la salud, condiciones socioeconómicas, acceso diferencial a servicios, ubicación territorial y dinámicas propias de cada comunidad étnica. En consecuencia, la información estadística permite evidenciar la importancia de incorporar enfoques diferenciales poblacionales, etarios y étnicos en la formulación e implementación de acciones institucionales orientadas a la atención, inclusión y garantía de derechos de las personas que presentan algún grado de dificultad funcional.

Personas con dificultades en los niveles 1 o 2 por pertenencia étnica. Total nacional		
Pertenencia étnica	Personas con dificultades en los niveles 1 o 2	Porcentaje (%) de personas con dificultades en los niveles 1 o 2
Indígena	60.020	3,30
Gitano (Rrom)	114	4,57
Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	366	1,47
Palenquero de San Basilio	182	2,82
Negro, mulato, afrodescendiente, afrocolombiano	108.684	3,83
Ninguno	1.611.382	4,37
No informa	3.624	0,70
Total	1.784.372	4,24

- De las personas que se autorreconocen como Rrom, el 4,57% reportó tener dificultades en los niveles de severidad 1 o 2.

Fuente: DANE – CNPV 2018.

Boletín técnico publicado el 12 de febrero de 2026¹¹

Mercado laboral de la población con discapacidad

Trimestre octubre – diciembre 2025

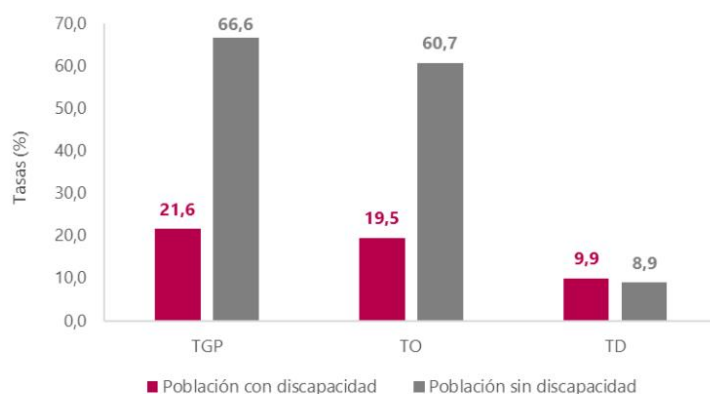
Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad

Total nacional

Año enero – diciembre 2025

¹¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-oct-dic2025.pdf>

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Página 33 de 68	
		FECHA:	23	7	2025



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Durante el trimestre octubre – diciembre 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 23,1%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,0%, lo que significa una diferencia negativa de 43,9 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,7 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 21,1% y para la segunda de 61,8%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,7 p.p. dada por una tasa de 8,4% para la población con discapacidad y 7,7% para las personas sin discapacidad.

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

Como lo establece el PND 2022-2026 "COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"¹² Pueblos y comunidades étnicas

(...) La Constitución Política de 1991 promulgó a la nación colombiana como "pluriétnica" y "multicultural", y estableció como un deber del Estado la protección de esta diversidad. En Colombia existen 115 pueblos indígenas (algunos seminómadas); 68 lenguas, incluidas las indígenas, la palenquera, el creole y la lengua romaní; y diversidad de sistemas jurídicos, formas de gobierno, expresiones artísticas, conocimientos y formas de vida que hacen de Colombia un país cuya identidad está en su diversidad. De acuerdo con el DANE, la población

¹² <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-2022-2026-colombia-potencia-mundial-de-la-vida.pdf>

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La Armada de los Países Bajos —	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por equipos. Equipo, Individuo, para Colombia 2025		
			VERSIÓN No. 02		Página 34 de 68				
			FECHA:	23	7	2025			

negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en Colombia es de 4.671.160 personas, la indígena de 1.905.617 personas y la Rrom es de 2.649 personas.

Aunque los pueblos y comunidades étnicas, su diversidad, sus culturas, cosmovisiones y aportes al cuidado de la tierra, el ambiente y la naturaleza desde una óptica de respeto ancestral, constituyen riquezas de nuestra nación; ni la sociedad ni las instituciones públicas lo han reconocido. Estas poblaciones han padecido y siguen padeciendo diferentes tipos de violencia e injusticias, como el conflicto armado, el despojo territorial, y diferentes formas de exclusión social como el racismo y la marginación estructural. Si bien, la normatividad vigente y la jurisprudencia han sentado las bases para garantizar su participación en las decisiones que los afectan, los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom aún no ven sus derechos respetados ni garantizados. (...)

(...) Con este Plan se propone un cambio en el relacionamiento entre el Estado y los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom, para avanzar en la garantía efectiva de los derechos consagrados en la Constitución, superar las desigualdades estructurales, y fortalecer su participación en el desarrollo político, económico y social del país. Los pueblos y comunidades con prácticas propias, ancestrales y comunitarias de todas las regiones del país, bajo criterios de autodeterminación y autonomía, generarán junto con el Gobierno Nacional, la planificación territorial para la implementación de proyectos de infraestructura social, consolidación de vías regionales (secundarias y terciarias), acceso y apoyo a la educación, acceso al agua potable, y saneamiento básico, Justicia Social y seguridad humana, vivienda digna, salud mental, fin del conflicto armado, atención a las víctimas; apoyo al adulto mayor y a las personas en condición de discapacidad; soberanía y autonomía alimentaria; fortalecimiento y estímulo de proyectos productivos; cambio climático y de energía limpia, desarrollo económico y medio ambiente; oferta de servicios públicos en las zonas rurales, entre otras según necesidad territorial, para reducir la marginalidad, la desigualdad, la inequidad y la exclusión. (...)

En Colombia, la población que se identifica como perteneciente a comunidades étnicas como indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y rrom o gitanas representa un porcentaje significativo del total nacional, con características y desafíos particulares que deben ser tenidos en cuenta en políticas públicas y procesos de contratación estatal.

Según los datos más recientes, los afrocolombianos, negros, mulatos y afrodescendientes constituyen aproximadamente el 9,18% de la población nacional, estando presentes en más del 97% de los municipios del país. Esta población se concentra principalmente en las regiones del Pacífico y el Caribe, en departamentos como Valle del Cauca, Chocó, Bolívar, Antioquia, Cauca, Nariño, Cesar y Atlántico. Sin embargo, un alto porcentaje de hogares afrodescendientes, cerca del 43%, enfrenta pobreza multidimensional, lo que evidencia desafíos socioeconómicos importantes para esta comunidad. Además, más de 1,2 millones de personas de estas comunidades han sido registradas como víctimas del conflicto armado, lo que aumenta la complejidad de su situación social y económica.

Por su parte, la población indígena en Colombia suma cerca de 1.9 millones de personas, equivalentes al 4,4% del total nacional. Las etnias más numerosas incluyen a los Wayúu,

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La Armada de Colombia Protegiendo	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, Por el Futuro, Por la Paz.	
				VERSIÓN No. 02		Página 35 de 68			
				FECHA:	23	7	2025		

Zenú, Pastos, Nasa y Emberá, y se encuentran mayormente en los departamentos de La Guajira, Cauca, Nariño, Córdoba y Sucre. Esta población enfrenta también condiciones de vulnerabilidad que requieren atención focalizada.

Las comunidades raizales, palenqueras y rrom (gitanas), aunque representan porcentajes más pequeños del total nacional (0,06%, 0,02% y 0,006% respectivamente), cuentan con una importante presencia cultural y territorial. Los raizales están ubicados principalmente en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, los palenqueros en San Basilio de Palenque en Bolívar, y la población gitana se concentra en departamentos como Atlántico, Bolívar, Valle del Cauca, Bogotá y Santanderes.

En conclusión, estas comunidades étnicas conforman un componente vital del tejido social colombiano. Su reconocimiento, inclusión y el diseño de políticas públicas diferenciadas que respondan a sus realidades específicas son fundamentales para avanzar hacia una mayor equidad social y garantizar el cumplimiento de sus derechos en todos los ámbitos, incluyendo los procesos de contratación estatal y desarrollo económico.

ADULTOS MAYORES:

Las personas adultas mayores son aquellas que cuentan con sesenta (60) años o más, de conformidad con la normativa nacional. Esta etapa del ciclo vital posee características, necesidades y condiciones particulares que deben ser reconocidas desde el enfoque diferencial, promoviendo la eliminación de estereotipos, barreras y prácticas discriminatorias, así como la garantía de sus derechos y de su participación activa en los diferentes ámbitos de la sociedad.

Colombia continúa experimentando un proceso sostenido de envejecimiento demográfico, producto del aumento en la esperanza de vida y de la disminución de las tasas de fecundidad, fenómeno que representa importantes desafíos para las políticas públicas en materia de salud, protección social, inclusión, participación y garantía de derechos de las personas mayores. En este contexto, el Ministerio de Salud y Protección Social continúa liderando la implementación y actualización de la Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez, mediante procesos participativos que involucran entidades públicas, organizaciones sociales, academia y población adulta mayor, con el propósito de fortalecer las acciones dirigidas a este grupo poblacional.

De acuerdo con las proyecciones demográficas oficiales, las personas de 60 años y más representan una proporción cada vez mayor de la población colombiana, tendencia que continuará durante las próximas décadas y que exige el fortalecimiento de las estrategias institucionales orientadas a garantizar un envejecimiento activo, saludable, digno e inclusivo.

En materia de protección económica, durante el año 2025 el Gobierno Nacional amplió la cobertura del programa Colombia Mayor, incrementando el número de beneficiarios hasta aproximadamente tres millones de personas mayores e implementando una transferencia mensual de \$230.000, como parte de la estrategia de fortalecimiento de la protección social

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La Armada de los Estados Unidos —	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, la Paz, el Desarrollo y la Prosperidad	
						VERSIÓN No. 02			Página 36 de 68		
						FECHA:	23	7	2025		

para la vejez y de la transición hacia el nuevo esquema de protección económica previsto por la política pública nacional.

En consecuencia, el envejecimiento de la población colombiana continúa consolidándose como una de las principales transformaciones demográficas del país, circunstancia que demanda la implementación de acciones orientadas a garantizar la inclusión, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad y el ejercicio efectivo de los derechos de las personas mayores, promoviendo su participación activa en los diferentes escenarios sociales, culturales, económicos e institucionales, en concordancia con los principios de dignidad humana, no discriminación y enfoque diferencial.

MUJER CABEZA DE FAMILIA Conforme a lo establecido en el artículo 2 y 3 de la ley 82 de 1993 que a la letra dice:

... **"ARTÍCULO 2o.** Modificado por el art. 1, Ley 1232 de 2008. Para los efectos de la presente ley, entiéndase por "Mujer Cabeza de Familia", quien, siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.

PARÁGRAFO. Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo. ..."¹³

... **"ARTÍCULO 3o.** Especial protección. El Gobierno Nacional establecerá mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer y al hombre cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, procurando establecer condiciones de vida dignas, promoviendo la equidad y la participación social con el propósito de ampliar la cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva; el acceso a servicios de bienestar , de vivienda, de acceso a la educación básica, media y superior incrementando su cobertura, calidad y pertinencia, de acceso a la ciencia y tecnología, a líneas especiales de crédito y trabajos dignos y estables ...

ANÁLISIS CONCLUYENTE

En este orden de ideas, el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, establece el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en condición de pobreza extrema, personas desplazadas por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional, disponiendo que las Entidades Estatales deberán promover en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes que los contratistas destinen parte

¹³ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4640#:~:text=Para%20los%20efectos%20de%20la,permanente%20o%20incapacidad%20%C3%ADsica%2C%20sensorial%2C>

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21				
					VERSIÓN No. 02		Página 37 de 68		
					FECHA:	23	7	2025	

de la ejecución contractual a la provisión de bienes o servicios mediante la participación de estas poblaciones, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los acuerdos comerciales vigentes.

Con base en la información recopilada por la Entidad a través de diversas fuentes analizadas en la presente sección del estudio del sector, fue posible identificar que la población sujeta de especial protección constitucional cuenta con capacidades para desempeñarse en diferentes actividades del sector productivo, principalmente en labores operativas y de apoyo, sin perjuicio de que una parte de esta población también pueda desarrollar actividades calificadas. En este sentido, se evidencia la existencia de oferta laboral que puede contribuir a la ejecución de contratos estatales sin afectar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

En consecuencia, y previo análisis de oportunidad y conveniencia conforme a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, la Entidad considera procedente fomentar la participación de esta población dentro del presente proceso de contratación, promoviendo acciones de inclusión social y generación de oportunidades laborales a través de la contratación pública.

Por lo anterior, la Entidad incorporará dentro de los documentos del proceso y en la minuta contractual la obligación para el futuro contratista de vincular población en condición de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje correspondiente al cinco por ciento (5%) del personal requerido para la ejecución del contrato, porcentaje que deberá mantenerse durante toda la vigencia contractual y sus eventuales prórrogas.

El supervisor del contrato realizará el seguimiento y verificación del cumplimiento de esta obligación, asegurando que las personas vinculadas pertenezcan efectivamente a los grupos poblacionales señalados, conforme a los mecanismos de acreditación definidos en el pliego de condiciones o documento equivalente. En consecuencia, el contratista deberá garantizar la permanencia del porcentaje mínimo exigido durante la ejecución del contrato.

LIMITACIÓN MIPYMES

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y dado que el presente proceso no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso SÍ es susceptible de ser limitado a MIPYMES.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COP \$	511.708.497

3. ASPECTOS TÉCNICOS

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21					
				VERSIÓN No. 02		Página 38 de 68			
				FECHA:	23	7	2025		

Se debe cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los documentos que hacen parte integral del proceso.

4. Análisis de la Demanda

4.1. Antecedentes de la entidad

A la fecha de generación del presente informe técnico se muestra la información de las órdenes de compra las cuales han contribuido con el suministro de combustible para las plantas eléctricas y vehículos operativos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el Ejército Nacional autorizados para el suministro de víveres a Nivel Nacional.

NUMERO DE PROCESO	NUMERO DE ORDEN	EJECUCIÓN
Acuerdo Marco de Precios CCE-326-AMP-2022	Orden de Compra No.161173 -2025	Plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2026
Acuerdo Marco de Precios CCE-326-AMP-2022	Orden de Compra No.145800 -2025	Plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2026
Acuerdo Marco de Precios CCE-326-AMP-2022	Orden de Compra No.143963 -2025	Plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2026
Acuerdo Marco de Precios CCE-326-AMP-2022	Orden de Compra No.125378 -2024	Plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2025
Acuerdo Marco de Precios CCE-326-AMP-2022	Orden de Compra No.125379 -2024	Plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2025
Acuerdo Marco de Precios CCE-326-AMP-2022	Orden de Compra No.105646 -2023	Plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2024
Acuerdo Marco de Precios CCE-326-AMP-2022	Orden de Compra No. 104876 de 2023	Plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2024
Acuerdo Marco de Precios CCE-326-AMP-2022	Orden de Compra No. 84062 de 2022	Plazo de ejecución 31 de diciembre de 2022
Acuerdo Marco de Precios CCE-326-AMP-2022	Orden de Compra No. 87016 de 2022	Plazo de ejecución 31 de diciembre de 2022
Acuerdo Marco de Precios CCE-326-AMP-2022	Orden de Compra No. 66565 de 2021	Plazo de ejecución 31 de marzo de 2022

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21				
					VERSIÓN No. 02		Página 39 de 68		
					FECHA:		23	7	2025
									

Nota: Se precisa que la información histórica corresponde a órdenes de compra y no a contratos, en razón a que, para las vigencias analizadas, la adquisición del combustible se realizó a través del Acuerdo Marco de Precios vigente para ese momento. No obstante, dicho instrumento de agregación de demanda actualmente no se encuentra vigente, razón por la cual la Entidad debe adelantar un proceso de contratación independiente para satisfacer la presente necesidad.

4.2 Antecedentes de otras entidades

Para el análisis de la demanda, se utilizó el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, aplicando los filtros correspondientes con el fin de identificar el comportamiento del mercado y las tendencias de contratación, como se detalla a continuación:

Código UNSPSC: 15101500 – Petróleo y destilados

Periodo:

01/01/2020 a la fecha

Plataforma:

SECOPII

COMPORTAMIENTO DEL GASTO Y CANTIDAD DE CONTRATOS

Con base en la información obtenida mediante el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, se evidencia el comportamiento histórico del gasto y la cantidad de contratos asociados al suministro de combustibles en el sector público, tanto a nivel mensual como anual.



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS

CÓDIGO: CT-FO-21

VERSIÓN No. 02

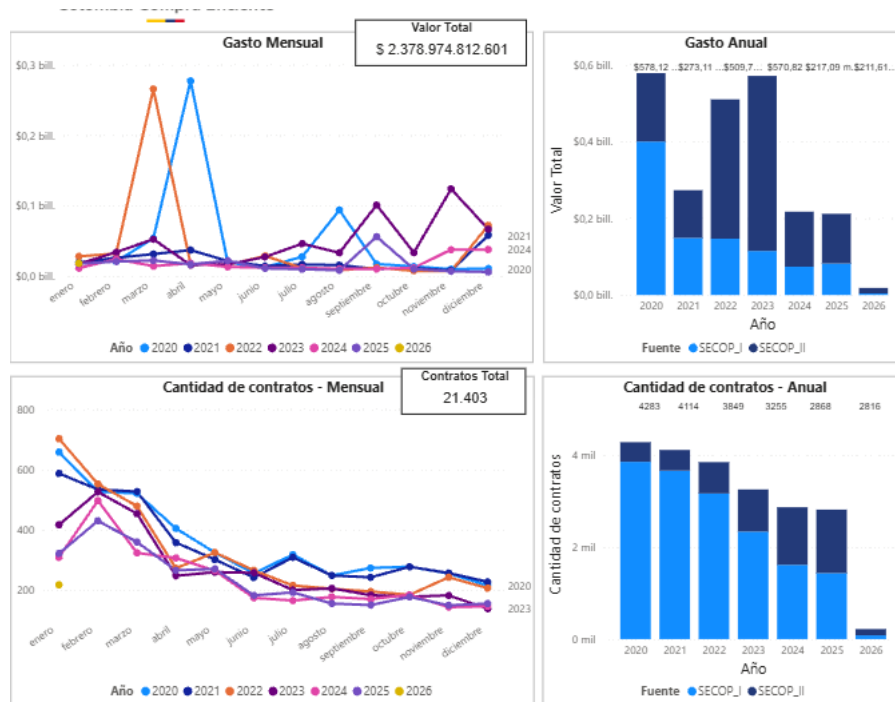
Página 40 de 68

FECHA:

23

7

2025



Fuente MAE

Comportamiento del gasto

El valor total consolidado asciende aproximadamente a \$2.378.974.812.601, lo cual evidencia la relevancia presupuestal del suministro de combustible dentro de la contratación estatal.

Gasto anual

Se observa el siguiente comportamiento:

- **2020:** ~\$578 mil millones
- **2021:** ~\$273 mil millones (disminución significativa)
- **2022:** ~\$509 mil millones
- **2023:** ~\$570 mil millones
- **2024:** ~\$217 mil millones
- **2025:** ~\$211 mil millones
- **2026:** Valor parcial por vigencia en curso

Se evidencia:

- Una fuerte reducción en 2021 (posible efecto postpandemia y reducción operativa).
- Recuperación importante en 2022 y 2023.
- Disminución nuevamente en 2024 y 2025, posiblemente asociada a:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 02		Página 41 de 68	
		FECHA:	23	7	2025

- Ajustes presupuestales.
- Uso de Acuerdos Marco.
- Consolidación de procesos de mayor cuantía.
- Cambios en dinámicas de contratación.

◆ Gasto mensual

El comportamiento mensual muestra picos importantes en:

- Marzo y abril (especialmente 2020 y 2022).
- Septiembre y noviembre (2024 y 2025).

Estos picos pueden obedecer a:

- Ajustes en precios regulados.
- Incrementos en TRM o crudo.
- Cierres presupuestales.
- Mayores actividades operativas en determinados trimestres.

No obstante, no se observa una estacionalidad rígida, sino variaciones asociadas a factores económicos y administrativos.

Comportamiento en la cantidad de contratos

El total acumulado es de 21.403 contratos, lo que confirma que el suministro de combustible es un bien de contratación frecuente, aunque no masivo como otros bienes de menor valor.

◆ Contratos anuales

Se observa una tendencia decreciente:

- 2020: 4.283 contratos
- 2021: 4.114 contratos
- 2022: 3.849 contratos
- 2023: 3.255 contratos
- 2024: 2.868 contratos
- 2025: 2.816 contratos
- 2026: cifra parcial

Este comportamiento puede explicarse por:

- Mayor uso de agregación de demanda.
- Consolidación de contratos por mayores montos.
- Migración a Acuerdos Marco.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 02		Página 42 de 68
		FECHA:	23	7 2025



- Procesos centralizados.

◆ Contratos mensuales

Se evidencia que:

- Enero y febrero suelen tener mayor número de contratos.
- A partir de marzo comienza una tendencia descendente.
- El segundo semestre mantiene estabilidad relativa.

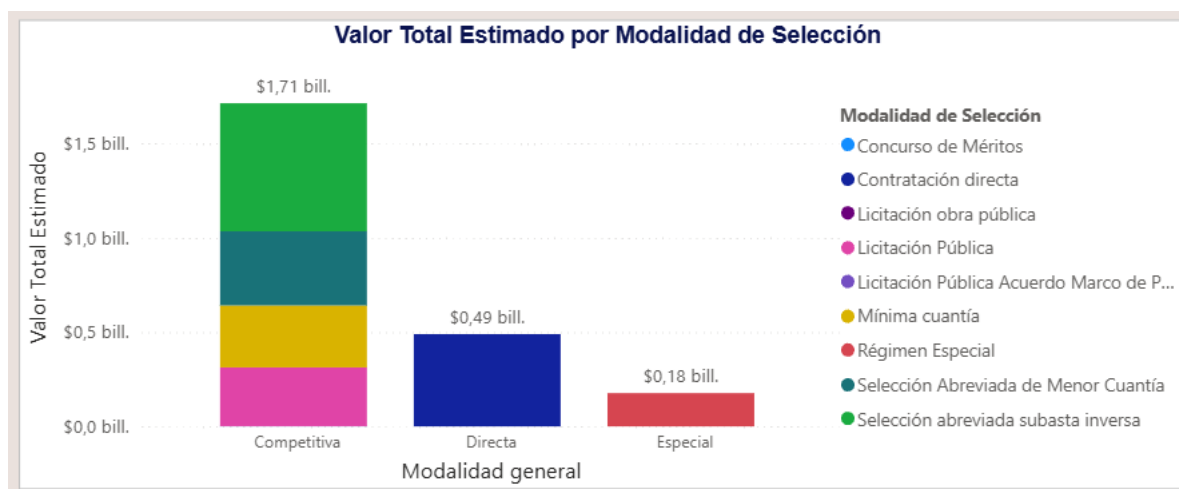
Esto sugiere que muchas entidades estructuran sus contratos de combustible al inicio de la vigencia fiscal.

Del análisis efectuado se concluye que:

- El suministro de combustible mantiene una demanda constante en el sector público.
- Existe estabilidad estructural del mercado.
- La reducción en número de contratos no implica reducción en necesidad, sino consolidación contractual.
- El comportamiento del gasto responde principalmente a factores regulatorios y macroeconómicos.
- No se identifican señales de contracción estructural del mercado.

En consecuencia, la demanda institucional del suministro de combustible es recurrente y necesaria para la operación estatal, lo que justifica la continuidad del proceso contractual bajo la modalidad de mínima cuantía para atender las necesidades del BASPC19.

Análisis modalidades de contratación



PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21				
					VERSIÓN No. 02		Página 43 de 68		
					FECHA:	23	7	2025	
									

Fuente MAE

De acuerdo con la información obtenida del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, el valor total estimado de los procesos relacionados con el suministro de combustibles se distribuye principalmente entre tres modalidades generales de selección: competitiva, directa y especial.

1 Modalidad Competitiva

La modalidad competitiva concentra aproximadamente \$1,71 billones, representando la mayor proporción del valor total contratado. Dentro de esta categoría se agrupan modalidades como:

- Licitación pública
- Selección abreviada
- Mínima cuantía
- Subasta inversa
- Acuerdos marco de precios

Este comportamiento evidencia que el suministro de combustible es un bien que, en su mayoría, se contrata bajo esquemas de concurrencia pública, garantizando pluralidad de oferentes, transparencia y selección objetiva. La alta concentración en modalidades competitivas confirma que el mercado presenta suficiente oferta y dinamismo.

2 Contratación Directa

La modalidad directa registra aproximadamente \$0,49 billones, cifra significativamente menor frente a la modalidad competitiva. Esto indica que el suministro de combustible no depende estructuralmente de esquemas excepcionales de contratación, sino que su adquisición se realiza principalmente bajo procesos abiertos o de competencia.

La contratación directa puede obedecer a situaciones específicas como urgencias manifiestas, convenios interadministrativos o causales taxativas previstas en la Ley 80 de 1993.

3 Régimen Especial

El régimen especial presenta aproximadamente \$0,18 billones, siendo la modalidad con menor participación dentro del total analizado. Esta cifra confirma que, aunque existen entidades con regímenes contractuales propios, el suministro de combustible no se encuentra concentrado en dichos esquemas.

Conclusiones del Análisis por Modalidad

Del análisis se concluye que:

- El mercado del suministro de combustibles opera predominantemente bajo modalidades competitivas.

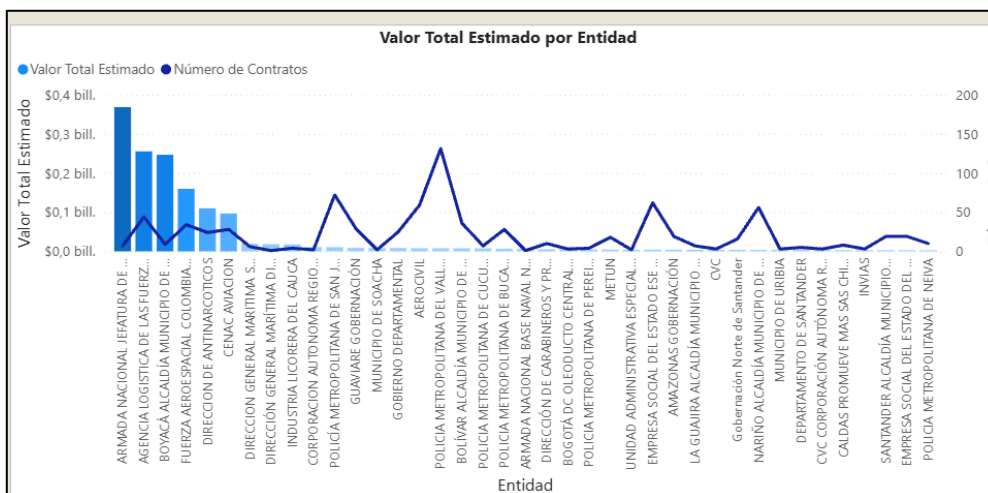
PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 02		Página 44 de 68
		FECHA:	23	7 2025



- Existe baja dependencia de contratación directa o regímenes especiales.
- La estructura contractual del sector favorece la libre concurrencia.
- El comportamiento del mercado es consistente con la naturaleza de un bien de características técnicas uniformes y de común utilización.

En consecuencia, la modalidad de mínima cuantía resulta coherente con el comportamiento general del mercado, siempre que el valor del proceso no supere el límite legal establecido, garantizando eficiencia, economía y transparencia en la contratación.

Análisis del Valor Total Estimado por Entidad



Fuente MAE

Del análisis realizado a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, se evidencia la distribución del valor total estimado y del número de contratos asociados al suministro de combustible por entidad estatal. Los resultados muestran una concentración significativa del gasto en entidades del sector defensa y seguridad, tales como la Armada Nacional, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la Policía Nacional, la Fuerza Aeroespacial Colombiana y dependencias del Ejército Nacional.

Estas entidades registran los valores más altos de contratación, alcanzando cifras cercanas a los \$0,3 y \$0,4 billones en algunos casos, lo cual se explica por el alto consumo operativo derivado de su naturaleza misional. El uso intensivo del parque automotor, la movilidad constante del personal, las operaciones logísticas permanentes y el despliegue territorial amplio generan una demanda estructural y sostenida de combustible.

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La Armada de los Países de Protección —	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, la Paz, el Bienestar y la Justicia	
				VERSIÓN No. 02		Página 45 de 68			
				FECHA:	23	7	2025		

Al contrastar el valor total estimado con el número de contratos, se observa que algunas entidades concentran altos montos en un número reducido de contratos, lo que indica procesos consolidados de mayor cuantía o agregación de demanda. En contraste, otras entidades presentan un mayor número de contratos individuales con valores inferiores, lo que sugiere la utilización recurrente de modalidades como mínima cuantía o procesos descentralizados.

Este comportamiento evidencia que el suministro de combustible es un bien transversal a múltiples sectores del Estado, pero con mayor intensidad en entidades de carácter operativo. En consecuencia, el mercado presenta una demanda estable, recurrente y concentrada en sectores estratégicos, lo que confirma la necesidad permanente de este tipo de contratación y la existencia de condiciones estructurales que justifican la continuidad del proceso contractual.

5. Análisis de la oferta

5.1 ¿Quién vende?

La Entidad considera procedente que el objeto del presente proceso contractual sea ejecutado por una persona natural o jurídica que acredite la capacidad jurídica, técnica, operativa y financiera requerida para garantizar el suministro de combustible mediante tarjetas para las plantas eléctricas de las Regionales Antioquia-Chocó, Centro y Pacífico, ubicadas en sitios remotos, los vehículos operativos y aquellos autorizados para el transporte de víveres de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el proceso.

Persona natural: Podrán participar las personas naturales cuya actividad económica esté relacionada con la comercialización o distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo y que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos por la Entidad, así como la capacidad para prestar el servicio mediante tarjetas de combustible y atender los puntos de suministro requeridos.

Persona jurídica: Podrán participar las personas jurídicas cuyo objeto social comprenda actividades relacionadas con la comercialización o distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo y que acrediten la capacidad legal, técnica, operativa y financiera necesaria para cumplir las obligaciones contractuales, incluyendo la administración de las tarjetas y la disponibilidad de una red de estaciones de servicio que permita atender los puntos definidos por la Entidad.

El mercado de combustibles líquidos derivados del petróleo en Colombia se encuentra sujeto a regulación y comprende diferentes agentes que intervienen en la cadena de abastecimiento, entre ellos refinadores, importadores, distribuidores mayoristas y distribuidores minoristas que comercializan combustibles al consumidor final a través de estaciones de servicio autorizadas. En este contexto, la prestación del servicio mediante tarjetas requiere que los proveedores cuenten con mecanismos de administración y control que permitan gestionar los

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, la Paz, el Desarrollo y la Prosperidad	
				VERSIÓN No. 02		Página 46 de 68			
				FECHA:	23	7	2025		

consumos, registrar las transacciones y facilitar el seguimiento de los abastecimientos realizados.

Para el presente proceso, la oferta disponible debe analizarse no solo en función de la comercialización de gasolina corriente y ACPM, sino también de la capacidad de los posibles proveedores para atender las necesidades específicas de las Regionales Antioquia-Chocó, Centro y Pacífico. En particular, resulta determinante verificar la cobertura efectiva de las estaciones de servicio en los puntos requeridos, teniendo en cuenta que algunos se encuentran en zonas remotas o presentan condiciones geográficas y logísticas particulares.

Desde el punto de vista técnico y operativo, los posibles oferentes deberán contar con las condiciones necesarias para:

- Acreditar la habilitación y el cumplimiento de los requisitos normativos aplicables a las actividades de comercialización o distribución de combustibles, según corresponda.
- Garantizar el suministro de combustible que cumpla con las especificaciones de calidad establecidas en la normativa vigente.
- Disponer de estaciones de servicio propias, afiliadas o vinculadas al mecanismo de suministro ofrecido, con cobertura efectiva en los puntos requeridos por la Entidad.
- Implementar un sistema de tarjetas que permita identificar los vehículos o equipos autorizados, controlar los consumos y registrar las transacciones efectuadas.
- Garantizar la disponibilidad y oportunidad del suministro, de acuerdo con las condiciones operativas y las especificaciones técnicas del proceso.
- Contar con mecanismos de facturación, consolidación de consumos y generación de reportes que faciliten el seguimiento y control por parte de la Entidad.

En este mercado, las diferencias entre los oferentes no se limitan a las características del combustible, sino que también están relacionadas con la cobertura geográfica, la disponibilidad de estaciones de servicio, las condiciones de operación de las tarjetas, la capacidad de control y seguimiento de los consumos y las facilidades administrativas ofrecidas para la ejecución contractual.

Por otra parte, los precios de los combustibles líquidos están sujetos a los componentes y mecanismos de regulación establecidos por el Gobierno Nacional, por lo que su comportamiento depende, entre otros factores, de los precios de referencia, los costos de producción y distribución, los márgenes aplicables, los impuestos y las demás variables que conforman la estructura de precios vigente. En consecuencia, para efectos de la evaluación económica, deberán considerarse los precios aplicables al combustible y las condiciones comerciales que puedan ofrecer los proveedores, de acuerdo con las reglas establecidas en el proceso.

En conclusión, el análisis de los posibles oferentes debe enfocarse en la capacidad real para suministrar combustible mediante tarjetas, especialmente en los puntos que no cuentan con cobertura a través del Acuerdo Marco de Precios. La identificación de proveedores que cumplan las condiciones jurídicas, técnicas y operativas requeridas permitirá estructurar un proceso que favorezca la pluralidad de oferentes y la selección objetiva, y que contribuya a garantizar

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 02		Página 47 de 68	
		FECHA:	23	7	2025

la continuidad del abastecimiento necesario para el desarrollo de las actividades misionales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Agentes habilitados en la cadena de combustibles

La comercialización de combustibles líquidos derivados del petróleo puede ser realizada por los siguientes agentes, debidamente inscritos y autorizados:

- A. Productor o Refinador: empresas que refinan crudo en el territorio nacional y producen gasolina, ACPM u otros combustibles.
- B. Importador: persona jurídica autorizada para importar combustibles líquidos cuando el mercado interno lo requiera.
- C. Distribuidor Mayorista: persona jurídica autorizada para comprar al productor o importador y distribuir combustibles a estaciones de servicio u otros consumidores autorizados.

Debe estar:

- Inscrito ante el Ministerio de Minas y Energía.
- Cumplir requisitos técnicos y de almacenamiento.
- Contar con infraestructura autorizada.

D. Distribuidor Minorista (Estación de Servicio)

Puede ser:

- Persona natural comerciante.
- Persona jurídica legalmente constituida.

Debe:

- Estar inscrito en el Registro de Distribuidores Minoristas de Combustibles.
- Contar con licencia de funcionamiento.
- Cumplir normas técnicas y ambientales.
- Tener autorización para la operación de estación de servicio.

Son quienes pueden vender directamente a la Entidad.

- E. Gran Consumidor (cuando aplique): empresas autorizadas para comprar directamente grandes volúmenes para consumo propio (no para reventa).

Proveedores:

Ver anexo "Distribuidores Minoristas"

La adquisición del suministro de combustible mediante tarjetas cuenta con una oferta disponible en el mercado nacional, cuya capacidad para atender la necesidad deberá

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21					
				VERSIÓN No. 02		Página 48 de 68			
				FECHA:	23	7	2025		

verificarse en función de la cobertura de las estaciones de servicio y de las condiciones operativas requeridas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, particularmente en las Regionales Antioquia-Chocó, Centro y Pacífico. Para tal efecto, el análisis del mercado y las cotizaciones obtenidas permitirán establecer las condiciones económicas aplicables al suministro de combustible para las plantas eléctricas ubicadas en sitios remotos, los vehículos operativos y aquellos autorizados para el transporte de víveres.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en el marco de sus competencias y como entidad contratante, deberá contar con el respaldo presupuestal correspondiente para adelantar el presente proceso durante la vigencia fiscal 2026. En este sentido, la contratación deberá estar respaldada por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), cuyo rubro presupuestal deberá guardar relación con el objeto contractual, de conformidad con las disposiciones presupuestales aplicables.

En consecuencia, la Entidad podrá adelantar el proceso contractual de acuerdo con sus competencias, la disponibilidad presupuestal y la normativa vigente, con el propósito de atender la necesidad identificada y garantizar la continuidad del suministro de combustible en los puntos requeridos para el cumplimiento de su misión institucional.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE CCE

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Filtros:

En concordancia con lo expuesto, se utilizó el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, con el fin de analizar la oferta disponible en el mercado, aplicando los filtros correspondientes para identificar proveedores que cumplan con las condiciones técnicas, comerciales y jurídicas requeridas por la Entidad, así:

Código UNSPSC: 15101500 – Petróleo y destilados

Periodo: 01/01/2020 hasta 29/01/2026

Plataforma: SECOP II

OFERENTES CON MAYOR PARTICIPACIÓN

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21				
		VERSIÓN No. 02		Página 49 de 68		
		FECHA:	23	7	2025	
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS						

Proveedores	Número de Contratos
DISTRACOM SA	537
ORGANIZACION TERPEL SA	103
COOPERATIVA INTEGRAL DE JARDIN LTDA	102
AUTOCENTRO DIAZ LTDA	78
DANILO DIAZ DIAZ	71
INVERSIONES COOMOTOR SA	71
VARESCO FUEL OIL SAS	71
INVERSAV SA	68
SERVICIOS INGENIERIA SUMINISTROS DEL SUR SAS	68
INVERSIONES RODRIGUEZ MURCIA SAS	66
GNVC BUCARAMANGA SAS	63
EL PLACER LTDA	58
SEGUNDO PASTOR APRAEZ PANTOJA	57
COMBUSTIBLES DE COLOMBIA SA	55
CENTRO SERVICIOS ZONA INDUSTRIAL SAS	54
LETICIA SASTOQUE MEDINA	54
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SARAVITA LTDA	51
MESA MESA ROSALBA BEATRIZ	50
CARLOS YESID RAMIREZ PARDO	49
CUARAN REINEL SAS ZOMAC	49
FLAVIO ANIBAL SANDOVAL MALLAMA	49
INVERSIONES JOSE MARIA AMAYA VALDERRAMA SAS	49
ESTACION Y LUBRICANTES SAN ANTONIO GNV SAS	47
LUIS EDUARDO MORENO TORRES	47
EDGAR JAVIER RIVERA GAMBOA	45
JOHAN FELIPE ARBOLEDA MARTINEZ	45
HERNANDEZ PEREZ CIA LTDA	44
ESTACION DE SERVICIO LOS LIBERTADORES SAS	43
JAVIER RANGEL HURTADO	43
PLUXEE COLOMBIA SAS	43
EULISES SANCHEZ HERRERA	42
INVERSIONES LEO JJM SAS	42
MARIA ELENA OBANDO MORALES	42
MATCAS SAS	42
MIGUEL ANTONIO BAMBAGUE MURCIA	42
FASTER FUEL SAS	41
AURORA GONZALEZ RODRIGUEZ	40
ESTACION DE SERVICIO FUNES	40

Fuente MAE

Del ejercicio realizado mediante el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, se identificaron múltiples proveedores que han celebrado contratos con entidades estatales cuyo objeto corresponde al suministro de combustibles líquidos derivados del petróleo.

I. Nivel de participación en el mercado estatal

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, Por el Futuro, Por la Paz.		
			VERSIÓN No. 02		Página 50 de 68				
			FECHA:	23	7	2025			

Se evidencia una concentración relevante en algunos actores con amplia experiencia contractual:

- DISTRACOM S.A. registra 537 contratos, lo que lo posiciona como uno de los principales proveedores del sector público en esta categoría.
- ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. con 103 contratos.
- COOPERATIVA INTEGRAL DE JARDÍN LTDA. con 102 contratos.
- Otros proveedores presentan entre 40 y 78 contratos adjudicados.

Este comportamiento demuestra:

- Existencia de proveedores con trayectoria consolidada.
- Participación recurrente en procesos estatales.
- Capacidad operativa sostenida en el tiempo.

II. Estructura del mercado de oferentes

El listado refleja un mercado mixto compuesto por:

- Grandes empresas de cobertura nacional.
- Empresas regionales.
- Estaciones de servicio locales.
- Personas naturales comerciantes.

Esto confirma que el sector no está restringido a grandes conglomerados, sino que existe participación de agentes económicos de diversa escala, favoreciendo la libre competencia.

III. Grado de competencia

El número de proveedores con más de 40 contratos evidencia:

- Alta rotación contractual.
- Participación activa en procesos de mínima cuantía.
- Dinámica competitiva constante.

Adicionalmente, el hecho de que múltiples empresas registren entre 40 y 70 contratos indica que no existe monopolización del mercado en la contratación pública para este tipo de suministro.

IV. Experiencia en contratación pública

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21				
		VERSIÓN No. 02		Página 51 de 68		
		FECHA:	23	7	2025	

El historial contractual permite inferir:

- Conocimiento del SECOP II.
- Capacidad administrativa para contratación estatal.
- Cumplimiento de requisitos habilitantes.
- Experiencia en ejecución de contratos de suministro.

Esto reduce el riesgo de incumplimiento contractual.

V. Conclusión del análisis de oferentes

Del análisis realizado se concluye que:

- Existe pluralidad real de oferentes habilitados.
- El mercado presenta competencia efectiva.
- Se evidencia experiencia contractual suficiente.
- No se identifican barreras estructurales que limiten la participación.
- El bien es de características técnicas uniformes y de común utilización.

En consecuencia, el mercado cuenta con suficientes proveedores para garantizar los principios de libre concurrencia, selección objetiva y transparencia en el presente proceso de mínima cuantía.

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO

La producción, distribución y comercialización de combustibles líquidos derivados del petróleo en Colombia se desarrolla a través de una cadena de agentes que intervienen en las etapas de refinación, importación, almacenamiento, transporte, distribución mayorista y comercialización minorista. Estas actividades se encuentran sujetas al marco normativo del sector de hidrocarburos, particularmente al Decreto 1073 de 2015 y las demás disposiciones que lo complementan o modifican.

En la primera etapa se encuentran los productores y refinadores, encargados de transformar el petróleo crudo en combustibles líquidos como gasolina y ACPM (diésel). Asimismo, participan los productores de biocombustibles, cuyos productos se mezclan con los combustibles fósiles conforme a las disposiciones vigentes, así como los importadores autorizados que contribuyen al abastecimiento del mercado nacional.

Posteriormente, los combustibles son transportados hacia instalaciones de almacenamiento y distribución mediante los medios logísticos habilitados para tal fin. En esta etapa participan los distribuidores mayoristas, quienes suministran el producto a distribuidores minoristas y a

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21					
				VERSIÓN No. 02		Página 52 de 68			
				FECHA:	23	7	2025		

otros agentes autorizados, de acuerdo con las condiciones comerciales y regulatorias aplicables.

La distribución minorista constituye la etapa en la que se realiza la venta de combustibles al consumidor final, principalmente a través de estaciones de servicio (EDS) que cumplen los requisitos legales, técnicos y operativos correspondientes. Estas estaciones constituyen un componente fundamental para garantizar la disponibilidad del producto en las diferentes regiones del país, de acuerdo con su ubicación, capacidad de abastecimiento y condiciones de operación.

En el marco del presente proceso contractual, cuyo objeto consiste en el suministro de combustible mediante tarjetas para las plantas eléctricas de las Regionales Antioquia-Chocó, Centro y Pacífico, ubicadas en sitios remotos, los vehículos operativos y aquellos autorizados para el transporte de víveres de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la dinámica de entrega se desarrolla a través de la red de estaciones de servicio vinculadas al mecanismo de suministro ofrecido por el proveedor seleccionado.

Para ello, el proveedor deberá disponer de un sistema de tarjetas que permita identificar los vehículos o equipos autorizados, registrar las operaciones realizadas y controlar los consumos de combustible. Asimismo, deberá garantizar la disponibilidad y cobertura efectiva de las estaciones de servicio en los puntos requeridos por la Entidad, considerando las particularidades geográficas y logísticas de las regionales involucradas, especialmente en aquellos lugares de difícil acceso.

En relación con los precios, el mercado de combustibles líquidos está sujeto a las disposiciones y mecanismos de regulación establecidos por el Gobierno Nacional. La estructura de precios incorpora diferentes componentes asociados a la producción o importación, el transporte, la distribución, los márgenes de comercialización y los impuestos aplicables, así como los mecanismos de estabilización que correspondan. Por consiguiente, el análisis económico del proceso deberá considerar los precios vigentes y las condiciones comerciales aplicables al suministro mediante tarjetas.

En consecuencia, la adecuada ejecución del contrato dependerá de la capacidad del proveedor para garantizar la disponibilidad de combustible, la operación del sistema de tarjetas, el control de los consumos y la atención oportuna de los requerimientos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Estas condiciones permitirán mantener la continuidad del abastecimiento para las plantas eléctricas y los vehículos autorizados, contribuyendo al desarrollo de las actividades logísticas y misionales de la Entidad.

6. Estudio de mercado

Del análisis de las condiciones comerciales del mercado se identifica que, para el suministro de combustible mediante tarjetas, la remuneración del proveedor puede establecerse mediante una comisión, de acuerdo con las condiciones comerciales pactadas y la forma en que se garantice la prestación del servicio en las regiones requeridas por la Entidad.

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21						
			VERSIÓN No. 02		Página 53 de 68				
			FECHA:	23	7	2025			

En este esquema, el proveedor debe garantizar el suministro de combustible a través de las tarjetas habilitadas para tal fin, mediante las estaciones de servicio disponibles en su red o a través de terceros con los cuales tenga acuerdos comerciales que permitan atender las necesidades de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM).

En consecuencia, el valor de la comisión puede variar según las condiciones comerciales de la operación y la disponibilidad de estaciones de servicio en las zonas requeridas, especialmente en aquellos puntos donde se necesita garantizar el abastecimiento de vehículos operativos, vehículos autorizados para el transporte de víveres y plantas eléctricas ubicadas en sitios remotos.

Por lo anterior, para efectos del presente estudio de mercado, se considera pertinente analizar la comisión como variable económica para la prestación del servicio de suministro de combustible mediante tarjetas, teniendo en cuenta las condiciones comerciales ofrecidas por los proveedores y su capacidad para atender los puntos de suministro requeridos por la Entidad.

Una vez revisado el estudio de mercado presentado por el área que genera la necesidad, se avala el mismo y se deja constancia de los procedimientos efectuados en el presente numeral.

6.1. Precios históricos

Para el presente proceso no se considera pertinente utilizar precios históricos como variable de referencia para determinar la condición económica del suministro, teniendo en cuenta que este se realizará mediante tarjetas de combustible y que la remuneración del proveedor se establece a través de una comisión.

Lo anterior, debido a que el precio del combustible se encuentra sujeto a la regulación y a los mecanismos de fijación de precios establecidos por el Gobierno nacional, según corresponda. En consecuencia, las variaciones históricas del precio del combustible no constituyen por sí solas un referente suficiente para determinar la comisión que cobrará el proveedor por la prestación del servicio.

Por lo tanto, el análisis económico del presente proceso se centra en las condiciones comerciales ofrecidas por los proveedores, particularmente en la comisión propuesta, así como en su capacidad para garantizar el suministro mediante tarjetas en los puntos requeridos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM).

6.2. Precios de mercado:

Los precios de los combustibles líquidos derivados del petróleo en Colombia están sujetos a un marco de regulación estatal, dentro del cual intervienen principalmente el Ministerio de Minas y Energía y la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), de acuerdo con sus respectivas competencias.

PROCESO								GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La Agencia de Logística Militar	TÍTULO			ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa de la Patria, la Democracia y el Bienestar						
							VERSIÓN No. 02			Página 54 de 68							
							FECHA:		23						7		2025

El Ministerio de Minas y Energía establece los precios de referencia de la gasolina motor corriente, el diésel (ACPM) y sus mezclas con biocombustibles, conforme a la regulación aplicable. Por su parte, la CREG cumple funciones técnicas y regulatorias relacionadas con determinados componentes de la estructura de precios, entre ellos los márgenes de distribución mayorista y minorista, los costos de transporte y el reconocimiento de pérdidas por evaporación, según corresponda al régimen aplicable.

La estructura de precios incorpora diferentes componentes que pueden variar de acuerdo con las disposiciones vigentes y las condiciones del mercado, tales como el ingreso al productor o importador, los costos de distribución y transporte, los impuestos y otros conceptos regulados. En consecuencia, el precio de venta al público no depende exclusivamente de la libre negociación entre el proveedor y el comprador, sino que está condicionado por los mecanismos de regulación establecidos por el Gobierno nacional.

En el caso del presente proceso, cuyo objeto corresponde al suministro de combustible mediante tarjetas para las plantas eléctricas, los vehículos operativos y los vehículos autorizados para el transporte de víveres de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM), el análisis económico debe considerar que el precio del combustible está sujeto a la regulación aplicable, mientras que la condición comercial objeto de comparación corresponde a la comisión ofrecida por el proveedor por la prestación del servicio.

Por lo anterior, los precios históricos del combustible no constituyen, por sí solos, un referente adecuado para establecer la condición económica del proceso, dado que el precio del producto está sujeto a los mecanismos de regulación y actualización correspondientes. En consecuencia, el estudio de mercado debe centrarse en las comisiones ofertadas y en la capacidad de los proveedores para garantizar la cobertura y el suministro mediante tarjetas en los puntos requeridos por la Entidad.

Por otro lado, de conformidad con la Resolución CREG 104 001 de 2022 y sus modificaciones, así como con las funciones delegadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Minas y Energía mediante la Resolución 40193 de 2021, la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), mediante la Circular No. 360 del 1 de octubre de 2026, publicó los precios de referencia de venta al público (PVP) de la Gasolina Motor Corriente, la Gasolina Motor Corriente Oxigenada (E10), el ACPM-Diésel y la mezcla ACPM-Biodiésel (B10), vigentes en el territorio nacional a partir del 2 de octubre de 2026.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 02		Página 55 de 68	
		FECHA:	23	7	2025



Precios vigentes a partir del 2 de octubre de 2026
(13 ciudades Principales)

Precios de referencia por ciudades	Vigencia 2 de octubre de 2026	
	Gasolina MC (\$/gal)	ACPM (\$/gal)
Bogotá	16.331	11.616
Medellín	16.251	11.641
Cali	16.339	11.763
Barranquilla	15.964	11.291
Cartagena	15.921	11.256
Montería	16.171	11.506
Bucaramanga	16.089	11.364
Villavicencio	16.431	11.716
Pereira	16.276	11.703
Manizales	16.304	11.688
Ibagué	16.245	11.607
Pasto	13.920	10.529
Cúcuta	14.281	9.486
Promedio PVP precio (13 ciudades principales)	15.886	11.320

La Circular 360 de 2026, expedida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) el 1 de octubre de 2026, publica los precios de referencia de venta al público de los combustibles líquidos, vigentes a partir del 2 de octubre de 2026. Para las trece (13) principales ciudades del país, establece un precio promedio de \$15.886 por galón para la gasolina motor corriente y de \$11.320 por galón para el ACPM, con diferencias entre ciudades según los componentes aplicables a la estructura de precios.

El documento contempla la estructura de precios de la gasolina motor corriente, la gasolina motor corriente oxigenada, el ACPM-diésel y sus respectivas mezclas con biocombustibles. Esta estructura incorpora componentes como el ingreso al productor o importador, los costos de transporte, los márgenes de distribución mayorista y minorista, los impuestos y otros conceptos establecidos en la regulación sectorial. Asimismo, presenta los valores aplicables a los componentes de la estructura de precios para la vigencia indicada.

La publicación permite evidenciar que el precio de referencia del combustible está sujeto a los mecanismos de regulación y actualización definidos para el sector. Sin embargo, para el presente proceso de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM), cuyo objeto corresponde al suministro de combustible mediante tarjetas, estos precios no constituyen por sí solos un referente para comparar las condiciones económicas ofrecidas por los proveedores, dado que la variable objeto de análisis es la comisión cobrada por la prestación del servicio.

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — LA UNIÓN ES FUERZA —	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Unidad, Por la Defensa, Por la Paz	
				VERSIÓN No. 02		Página 56 de 68			
				FECHA:	23	7	2025		

En consecuencia, no resulta pertinente utilizar los precios históricos del combustible como criterio para determinar la condición económica del proceso. El análisis de mercado debe centrarse en las comisiones propuestas por los proveedores y en su capacidad para garantizar el suministro mediante tarjetas en los puntos requeridos por la Entidad, incluidas las estaciones de servicio disponibles en zonas remotas, así como en los mecanismos de control y seguimiento del consumo.

Análisis de la cotización

En desarrollo del estudio de mercado para el proceso cuyo objeto corresponde al suministro de combustible mediante tarjetas para las plantas eléctricas de las Regionales Antioquia-Chocó, Centro y Pacífico, ubicadas en sitios remotos, así como para los vehículos operativos y aquellos autorizados para el transporte de víveres de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM), se adelantaron gestiones orientadas a identificar las condiciones comerciales del servicio y las alternativas disponibles para atender la necesidad de la Entidad.

Como antecedente, la Entidad publicó en dos oportunidades procesos de mínima cuantía para atender esta necesidad, inicialmente contemplando la totalidad de los puntos de suministro requeridos. Posteriormente, considerando las alternativas disponibles para la contratación y la necesidad de garantizar el abastecimiento, se acudió al Acuerdo Marco de Precios para atender los puntos en los que este instrumento permitía satisfacer los requerimientos. No obstante, se identificó la necesidad de adelantar el presente proceso para los puntos que no cuentan con cobertura a través de dicho instrumento, con el propósito de garantizar la continuidad del suministro de combustible requerido para el desarrollo de las actividades institucionales.

En el marco de la consulta de mercado efectuada para el presente proceso, se obtuvo una cotización de Pluxee Colombia S.A.S., de fecha 15 de septiembre de 2026, correspondiente al suministro de tarjetas de combustible. La propuesta contempla una comisión del seis por ciento (6 %), más el IVA correspondiente a dicho concepto, y presenta un valor total de \$40.000.000, de los cuales \$37.334.329 corresponden al valor a emitir en tarjetas, \$2.240.060 a la comisión y \$425.611 al IVA sobre esta última. La propuesta señala, además, que las tarjetas pueden utilizarse para adquirir combustible en las estaciones de servicio afiliadas a su red y que la empresa presta el servicio de administración y entrega de las tarjetas, sin suministrar directamente el combustible.

Si bien únicamente se obtuvo una cotización, esta circunstancia no desvirtúa la necesidad que origina el proceso ni impide analizar la información comercial disponible como referente para la estructuración económica. Debe tenerse en cuenta que la Entidad ha adelantado actuaciones contractuales previas para atender el requerimiento y que el presente proceso se encuentra delimitado a los puntos que no pueden ser atendidos mediante el Acuerdo Marco de Precios, circunstancia que debe considerarse al analizar las alternativas comerciales disponibles.

En consecuencia, la información obtenida se utiliza como referencia para examinar las condiciones económicas del servicio, particularmente la comisión propuesta, sin asumir que constituye por sí sola una representación exhaustiva de la totalidad del mercado. La decisión

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La Armada de los Países de Protección —	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, la Paz, el Desarrollo y la Prosperidad		
			VERSIÓN No. 02		Página 57 de 68				
			FECHA:	23	7	2025			

de continuar con el proceso deberá sustentarse, además, en la necesidad de garantizar el suministro en los puntos requeridos, la cobertura efectiva ofrecida por el proveedor, las condiciones de operación de las tarjetas y la razonabilidad de los valores cotizados frente al alcance de la contratación.

Por lo anterior, se deja constancia de que el estudio de mercado se estructuró con base en las gestiones adelantadas y la información efectivamente recibida, reconociendo la limitación derivada de contar con una sola cotización y considerando las condiciones particulares que motivan la contratación. La evaluación económica y la selección del proveedor deberán sujetarse a las reglas del proceso, al presupuesto disponible y a la verificación de que la propuesta permita satisfacer la necesidad institucional en condiciones favorables para la Entidad.

Justificación del Criterio de Selección del Oferente

Teniendo en cuenta que el precio de los combustibles líquidos derivados del petróleo en Colombia se encuentra sujeto a la regulación y a las disposiciones aplicables expedidas por el Gobierno nacional y el Ministerio de Minas y Energía, la competencia entre los oferentes no recae exclusivamente sobre el precio base del producto, sino sobre las condiciones económicas y comerciales bajo las cuales se presta el servicio.

Para el presente proceso, cuyo objeto corresponde al suministro de combustible mediante tarjetas, la condición económica se establece a través de una comisión ofrecida por el proveedor. En consecuencia, el análisis económico no contempla porcentajes de descuento sobre el precio de tablero, sino la comparación de las comisiones propuestas por los oferentes para garantizar el suministro en los puntos requeridos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM).

La comisión corresponde a la condición económica asociada a la prestación del servicio de suministro mediante tarjetas, mientras que el precio del combustible está sujeto a los componentes y mecanismos de actualización previstos en la regulación vigente. Por tanto, ambos conceptos deben diferenciarse para efectos del análisis de mercado, dado que la comisión constituye la variable económica objeto de comparación entre los proveedores.

En este contexto, también resulta relevante evaluar la capacidad de los oferentes para garantizar la cobertura de las estaciones de servicio requeridas, incluidas aquellas ubicadas en zonas remotas, así como la operación de las tarjetas, el control de los consumos y la continuidad del suministro para las plantas eléctricas, los vehículos operativos y los vehículos autorizados para el transporte de víveres.

En consecuencia, el presente proceso busca obtener condiciones económicas competitivas respecto de la comisión por el servicio, sin desconocer que el precio del combustible se encuentra sujeto a la regulación aplicable. La evaluación deberá considerar la comisión ofertada junto con la capacidad operativa y de cobertura de cada proveedor, con el propósito

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 02		Página 58 de 68	
		FECHA:	23	7	2025



de procurar el uso eficiente de los recursos públicos y seleccionar la oferta más favorable para la Entidad.

6.2.1. Análisis de precio y proyección de precios de referencia

Para efectos de la presentación de la oferta económica, el proponente deberá diligenciar el cuadro establecido para tal efecto, indicando el porcentaje (%) de comisión que cobrará por el servicio de suministro de combustible mediante tarjetas, de acuerdo con las condiciones previstas en el presente proceso.

El porcentaje de comisión deberá expresarse en términos porcentuales, con máximo dos (2) decimales, y no podrá superar el seis por ciento (6 %), tomando como referencia la cotización presentada por Pluxee Colombia S.A.S. para la prestación del servicio. La comisión corresponderá al costo asociado a la administración y operación del sistema de tarjetas, conforme a las condiciones comerciales ofertadas.

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes condiciones:

- El porcentaje de comisión ofertado será fijo durante toda la ejecución del contrato.
- El porcentaje de comisión deberá ser superior a cero por ciento (0 %) y no podrá superar el seis por ciento (6%).
- No se aceptarán comisiones escalonadas, porcentajes variables ni condiciones adicionales que modifiquen el porcentaje ofertado durante la ejecución contractual.
- El precio del combustible corresponderá al aplicado por la estación de servicio (EDS) en la que se realice la operación, de acuerdo con las condiciones comerciales correspondientes y la regulación vigente. Este valor será independiente de la comisión ofertada.
- El porcentaje de comisión deberá expresarse antes de IVA. Cuando haya lugar al cobro de este impuesto, se liquidará sobre el valor de la comisión, conforme a la normativa tributaria vigente.
- La oferta económica deberá presentarse a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con las instrucciones y los campos establecidos por la Entidad.

La Entidad determinará el valor destinado a la recarga de las tarjetas a partir del presupuesto oficial y del porcentaje de comisión ofertado por el contratista. Para ello, se descontarán del presupuesto los valores correspondientes a la comisión y al IVA que se cause sobre esta, cuando haya lugar a dicho impuesto. La comisión se calculará sobre el valor destinado a la recarga de las tarjetas, de manera que la suma de estos conceptos no supere los CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/CTE.

En consecuencia, a menor porcentaje de comisión, mayor será el valor disponible para la recarga de las tarjetas y, por tanto, para la adquisición de combustible.

La fórmula para calcular el valor destinado a la recarga de las tarjetas, teniendo en cuenta que el presupuesto total es de \$40.000.000 y que la comisión se calcula sobre el valor de la recarga, es la siguiente:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 02		Página 59 de 68	
		FECHA:	23	7	2025

1. Fórmula del valor de la recarga

$$R = \frac{P}{1 + c(1 + i)}$$

Donde:

- R = valor destinado a la recarga de las tarjetas.
- P = presupuesto oficial (\$40.000.000).
- c = porcentaje de comisión ofertado, expresado en decimal.
- i = tarifa del IVA aplicable a la comisión, expresada en decimal (0,19 si aplica el 19%).

Ejemplo con comisión del 6% e IVA del 19%

$$R = \frac{40.000.000}{1 + 0,06(1,19)}$$

$$R = \frac{40.000.000}{1,0714} = \$37.334.328,92$$

Por tanto, la Entidad calculará la comisión sobre ese valor de recarga y posteriormente el IVA sobre la comisión, cuando corresponda. Los valores finales deberán redondearse a pesos y verificarse para que su suma no supere el presupuesto oficial.

La Entidad podrá realizar las correcciones aritméticas a que haya lugar, incluyendo el ajuste de los valores a dos (2) o cero (0) decimales, según corresponda, con el fin de garantizar la consistencia de los cálculos y verificar que la sumatoria del valor destinado a la recarga de las tarjetas, la comisión y el IVA aplicable no supere el presupuesto oficial del proceso.

Presentación de la oferta económica

Para efectos de la presentación de la oferta económica, el proponente deberá indicar en SECOP II únicamente el porcentaje de comisión ofertado, el cual será el factor determinante para la evaluación económica. Este porcentaje no podrá superar el seis por ciento (6%).

El presupuesto oficial del proceso corresponde a CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/CTE, valor máximo que incluye los recursos destinados a la recarga de las tarjetas, la comisión y el IVA que se cause sobre esta, cuando corresponda.

Una vez determinado el porcentaje de comisión del proponente seleccionado, la Entidad establecerá el valor correspondiente a la recarga de las tarjetas, la comisión y el IVA aplicable, de manera que la suma de estos conceptos no supere el presupuesto oficial.

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21				
					VERSIÓN No. 02		Página 60 de 68		
					FECHA:	23	7	2025	
									

En consecuencia, el menor porcentaje de comisión permitirá destinar una mayor proporción del presupuesto a la adquisición de combustible. La ejecución contractual se realizará bajo la modalidad de monto agotable, hasta el límite del presupuesto oficial y de acuerdo con las necesidades efectivas de la Entidad.

Determinación del menor valor de la oferta económica

La selección de la oferta económica se realizará con fundamento en el menor porcentaje de comisión ofertado por el servicio de suministro de combustible mediante tarjetas, teniendo en cuenta que el valor total destinado al proceso será de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000), suma que incluye el valor de la comisión y el IVA que se cause sobre esta, cuando corresponda.

En consecuencia, el valor de la comisión y el IVA de la comisión se descontarán del presupuesto total disponible, y el saldo restante se destinará a la recarga de las tarjetas para la adquisición de combustible. Por lo tanto, a menor porcentaje de comisión, mayor será el saldo disponible para combustible, lo que representa un mayor aprovechamiento de los recursos de la Entidad.

En ese sentido, siempre que las ofertas cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en el proceso, se seleccionará aquella que presente el menor porcentaje de comisión, sin que el valor total de la adjudicación supere los \$40.000.000.

PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con la proyección realizada y la cotización de referencia recibida, el presupuesto oficial para el presente proceso asciende a la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/CTE, valor que incluye los recursos destinados a la recarga de las tarjetas de combustible, la comisión por el servicio y el IVA que se cause sobre dicha comisión, cuando haya lugar a este.

Es importante precisar que el precio de venta del combustible corresponderá al precio vigente aplicado por la respectiva estación de servicio (EDS) al momento del suministro, de acuerdo con las condiciones comerciales y la regulación sectorial aplicable. Por lo tanto, el valor destinado efectivamente a la adquisición de combustible dependerá del porcentaje de comisión ofertado por el contratista y de los precios vigentes en las EDS en las que se realicen las compras.

En materia tributaria, los impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que se causen con ocasión de la ejecución contractual deberán determinarse de conformidad con la normativa vigente, atendiendo a la naturaleza de cada operación y a la base gravable que legalmente corresponda. En particular, el artículo 10 de la Ley 26 de 1989 establece una regla especial para la determinación de los ingresos brutos de los distribuidores minoristas de combustibles, consistente en multiplicar el margen de comercialización señalado por el Gobierno por el

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					CÓDIGO: CT-FO-21					
						VERSIÓN No. 02		Página 61 de 68			
						FECHA:	23	7	2025		

número de galones vendidos, restando el porcentaje correspondiente al margen de pérdida por evaporación. Esta disposición deberá aplicarse en los términos previstos en la normativa tributaria vigente, cuando resulte procedente.

Para el presente proceso, el suministro de combustible se realizará mediante tarjetas de combustible, por lo que la remuneración del contratista corresponderá a una comisión por la prestación del servicio, y no a un descuento sobre el precio de tablero de las estaciones de servicio. En consecuencia, el proponente deberá indicar en su oferta económica el porcentaje de comisión que cobrará por el servicio, el cual no podrá superar el seis por ciento (6 %), tomando como referencia la cotización recibida en el estudio de mercado.

Sobre el valor de la comisión se liquidará el impuesto sobre las ventas (IVA) a la tarifa vigente, actualmente del diecinueve por ciento (19 %), cuando el servicio se encuentre gravado de conformidad con la normativa tributaria aplicable. Para efectos de la presentación y evaluación de las ofertas económicas, el porcentaje de comisión se expresará y comparará antes de IVA, de manera que se pueda establecer cuál proponente ofrece la menor comisión por la prestación del servicio.

La evaluación económica se realizará, por tanto, con fundamento en el menor porcentaje de comisión ofertado, siempre que la propuesta cumpla con los requisitos y condiciones establecidos en el proceso. Lo anterior obedece a que el presupuesto oficial de \$40.000.000 constituye el valor máximo disponible e incluye tanto la comisión como el IVA que se cause sobre esta y los recursos destinados a la recarga de las tarjetas.

En este sentido, el valor de la comisión y el IVA correspondiente se descontarán del presupuesto total disponible, y el saldo restante se destinará a la recarga de las tarjetas para la adquisición de combustible. Por consiguiente, a menor porcentaje de comisión, mayor será el saldo disponible para la compra de combustible, lo que permitirá optimizar el uso de los recursos de la Entidad.

Durante la ejecución contractual, la facturación y los documentos soporte deberán discriminar claramente los valores correspondientes a las recargas de las tarjetas, la comisión cobrada por el contratista y el IVA generado sobre esta, cuando haya lugar a ello. Esto permitirá verificar la correcta aplicación de las condiciones económicas y tributarias, así como el uso de los recursos asignados al contrato.

Finalmente, la adjudicación se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/CTE, bajo la modalidad de monto agotable. La ejecución contractual dependerá de las necesidades efectivas de la Entidad y de los consumos realizados durante el plazo contractual. En todo caso, el valor de las recargas, la comisión y los impuestos aplicables no podrá superar el presupuesto máximo disponible.

NOTAS A LA OFERTA ECONÓMICA

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La Armada de los Países de Protección —	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, la Paz y el Bienestar del País			
		VERSIÓN No. 02		Página 62 de 68					
		FECHA:	23	7	2025				

NOTA 1: Para efectos de la facturación, el contratista deberá discriminar los valores correspondientes a la recarga de las tarjetas de combustible, la comisión por la prestación del servicio y el IVA generado sobre dicha comisión, cuando haya lugar a este, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato.

NOTA 2: El precio del combustible corresponderá al vigente en la respectiva estación de servicio (EDS) al momento de realizar el suministro, de acuerdo con las condiciones comerciales y la regulación sectorial aplicable.

NOTA 3: Para efectos de la evaluación económica, se seleccionará la oferta que presente el menor porcentaje de comisión, siempre que cumpla con los requisitos y condiciones establecidos en el proceso. El porcentaje ofertado no podrá superar el seis por ciento (6 %).

NOTA 4: El porcentaje de comisión ofertado deberá mantenerse fijo durante toda la ejecución contractual. Las variaciones en los precios del combustible no modificarán el porcentaje de comisión pactado.

NOTA 5: El presupuesto oficial corresponde a CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/CTE, valor que incluye los recursos destinados a la recarga de las tarjetas, la comisión y el IVA que se cause sobre esta, cuando haya lugar a ello. En consecuencia, el valor total ejecutado no podrá superar dicho presupuesto.

NOTA 6: El contratista deberá suministrar al supervisor del contrato la información y los soportes de las operaciones realizadas, que permitan verificar los valores destinados a la recarga de las tarjetas, la comisión cobrada, el IVA aplicable y los consumos de combustible efectuados durante el periodo correspondiente.

NOTA 7: La facturación deberá discriminar claramente los valores correspondientes a las recargas de las tarjetas, la comisión y el IVA sobre esta, cuando corresponda, de manera que el supervisor pueda verificar la correcta aplicación de las condiciones económicas pactadas y el cumplimiento del límite presupuestal.

7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El menor valor de la comisión será el factor determinante para la selección del contratista. En consecuencia, resultará adjudicatario el proponente que oferte el menor porcentaje de comisión, siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes y técnicos exigidos en la invitación pública.

Para efectos de la presentación de la oferta económica, el proponente deberá diligenciar la Lista de Precios publicada en la plataforma SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por la Entidad.

En la primera pregunta, el proponente deberá diligenciar el valor del presupuesto oficial establecido por la Entidad, correspondiente a CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000)

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					CÓDIGO: CT-FO-21					
						VERSIÓN No. 02		Página 63 de 68			
						FECHA:		23		7	

M/CTE, el cual constituye el valor máximo de adjudicación del proceso. Este valor incluye los recursos destinados a la recarga de las tarjetas de combustible, la comisión por el servicio y el IVA que se cause sobre dicha comisión, cuando haya lugar a este. La ejecución contractual se realizará bajo la modalidad de monto agotable, de acuerdo con las necesidades de la Entidad y hasta el agotamiento del presupuesto disponible.

En la segunda pregunta, el proponente deberá indicar el porcentaje (%) de comisión que cobrará por la prestación del servicio de suministro de combustible mediante tarjetas. Este porcentaje será único y aplicable a la totalidad de los combustibles objeto del proceso, sin que se acepten porcentajes de comisión diferentes según el tipo de combustible.

El porcentaje de comisión ofertado se aplicará sobre la base definida para el proceso y no podrá superar el seis por ciento (6 %), tomando como referencia la cotización recibida durante el estudio de mercado.

Porcentaje (%) único de comisión ofertado, aplicable a todos los combustibles objeto del proceso: _____ %.

El porcentaje de comisión deberá expresarse antes de IVA. Cuando, de conformidad con la normativa tributaria vigente, haya lugar al cobro del IVA sobre la comisión, este se liquidará de manera independiente durante la ejecución contractual.

Para efectos de la evaluación económica, se compararán los porcentajes de comisión ofertados antes de IVA y se seleccionará la oferta que presente el menor porcentaje, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el proceso.

Lo anterior obedece a que el presupuesto oficial de \$40.000.000 incluye tanto la comisión como el IVA aplicable y los recursos destinados a la recarga de las tarjetas. Por consiguiente, a menor porcentaje de comisión, mayor será el saldo disponible para la adquisición de combustible, lo que permitirá optimizar los recursos de la Entidad.

El valor numérico indicado en la oferta corresponderá directamente al porcentaje ofertado. Así, si el proponente señala 5, se entenderá como cinco por ciento (5 %), y si señala 0,5, se entenderá como cero coma cinco por ciento (0,5 %).

Orden de evaluación

La evaluación de las ofertas se desarrollará en el siguiente orden:

1. Evaluación económica – menor valor.

Se determinará el valor económico total de comparación de cada oferta, de conformidad con

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 02		Página 64 de 68
		FECHA:	23	7 2025

la metodología establecida en el presente proceso. El menor valor obtenido determinará el orden de elegibilidad.

2. Verificación de requisitos habilitantes.

La Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes respecto de la oferta que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad.

3. Verificación de especificaciones técnicas.

Se verificará el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la invitación pública respecto de la oferta que ocupe el primer lugar.

La Entidad realizará, en primer lugar, la evaluación económica, determinando el menor valor conforme a la metodología definida. Posteriormente, verificará respecto de la oferta que ocupe el primer lugar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas en la invitación pública.

En el evento en que se configuren las circunstancias previstas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, relacionadas con una oferta con valor artificialmente bajo, la Entidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan las condiciones económicas ofertadas y adelantará el procedimiento establecido en la citada disposición normativa.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará inicialmente respecto del proponente que haya ofertado el menor porcentaje de comisión, de conformidad con la metodología de evaluación económica establecida en el presente proceso.

En caso de que dicho proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, la Entidad procederá a verificar el cumplimiento de estos requisitos respecto del proponente que ocupe el siguiente lugar en el orden de elegibilidad, y así sucesivamente, hasta determinar el proponente que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos.

Si, agotado el procedimiento de verificación, ninguno de los proponentes resulta habilitado, la Entidad podrá declarar desierto el proceso de selección, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

8. RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21					
				VERSIÓN No. 02		Página 65 de 68			
				FECHA:	23	7	2025		

Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, documento CONPES 3714 y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, se involucran en la ejecución del contrato y que dada su previsibilidad deben regularse en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Este análisis se realiza sobre los riesgos eventuales y el costo en caso de que llegue a suceder, depende de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados. Podrían estimar el incumplimiento de entrega en los plazos pactados y aspectos eminentemente técnicos para los cuales se constituye garantía única por parte del contratista como amparo al riesgo de cumplimiento y que para todos los efectos se asignan a la parte contratante que tenga la mayor disposición de soportarlos.

En este sentido, la entidad establece los riesgos de la siguiente manera:

PROBABILIDAD DE RIESGO	
PROBABILIDAD	Valoración
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
Probable (Probablemente va ocurrir)	4
Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
6y7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo bajo

IMPACTO DEL RIESGO						
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La Armada de los Países de Protección —	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, la Paz, el Bienestar y el Desarrollo
		VERSIÓN No. 02		Página 66 de 68		
		FECHA:	23	7	2025	

Se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece:

RIESGOS ECONÓMICOS

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. OPERACIONAL Y FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. OPERACIONAL Y ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	FALTA DE LIQUIDEZ O CAPACIDAD FINANCIERA DEL CONTRATISTA PARA SOPORTAR EL SUMINISTRO CONTINUO DE COMBUSTIBLE DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.	ALTERACIONES EN LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN, TASAS DE INTERÉS O COSTOS FINANCIEROS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA PARA CUMPLIR CON EL OBJETO CONTRACTUAL.	INADECUADA ESTRUCTURACIÓN DEL PORCENTAJE (%) DE COMISIÓN OFERTADO POR EL CONTRATISTA, QUE AFECTE SU MARGEN COMERCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	DESABASTECIMIENTO TEMPORAL DE COMBUSTIBLE, BLOQUEOS, CONTINGENCIAS LOGÍSTICAS O SITUACIONES EXTERNAS QUE AFECTEN LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO (EDS).
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	SUSPENSIÓN PARCIAL O TOTAL DEL SUMINISTRO.	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR DIFICULTADES FINANCIERAS.	SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN ECONÓMICA O RIESGO DE INCUMPLIMIENTO	SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN ECONÓMICA O RIESGO DE INCUMPLIMIENTO
PROBABILIDAD	3	1	1	3
IMPACTO	1	2	1	2
VALORACIÓN DEL RIESGO	4	3	2	4
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE AGINA?	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 02		Página 67 de 68
		FECHA:	23	7

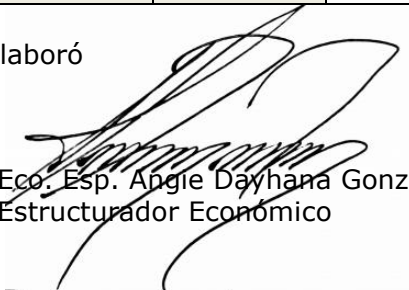


TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SEGUIMIENTO PERMANENTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE EL SUMINISTRO MENSUAL Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DEL SUMINISTRO CONFORME A LOS REPORTES MENSUALES.	APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE OFERTA ARTIFICIALMENTE BAJA CONFORME AL DECRETO 1082 DE 2015. DEBIDO PROCESO	EXIGENCIA DE EDS ALTERNAS Y COBERTURA EN DIFERENTES CIUDADES CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	GERENTE DEL PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ EVALUADOR / SUPERVISOR DEL CONTRATO	GERENTE DEL PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETE EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 02		Página 68 de 68	
		FECHA:	23	7	2025
					

MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

Elaboró


 Eco. Esp. Angie Dayhana González Dávila
 Estructurador Económico